

El caso de “La Manada” a través de la contextualización en la televisión. Análisis y comparación del tratamiento periodístico en *Equipo de Investigación, Especiales Noticias Antena 3* y *El programa de Ana Rosa*



PE0932: Trabajo Final de Grado

Trabajo de Investigación: Línea A

Grado en Periodismo

Curso 2018/2019

Autora: Itsaso Aurrekoetxea Jover

Tutora: María Josep Picó Garcés

## **El caso de “La Manada” a través de la contextualización en la televisión. Análisis y comparación del tratamiento periodístico en *Equipo de Investigación*, *Especiales Noticias Antena3* y *El programa de Ana Rosa***

### **Resumen**

Esta investigación se centra en estudiar el tratamiento informativo que los programas *Especiales Noticias Antena 3*, *Equipo de Investigación* y *El programa de Ana Rosa* han hecho sobre el reciente caso de violencia machista conocido por el nombre del grupo que lo cometió: “La Manada”. Se ha hecho esta selección de programas porque forman parte de la televisión generalista del país y pertenecen a los dos grupos multimedia más importantes, Atresmedia y Mediaset España.

El estudio surge porque los casos de violencia machista se sitúan en la sociedad como un problema mantenido a lo largo de los años (Calleja, 2016). La visibilidad mediática de la violencia de género ayuda a crear conciencia y a fomentar el rechazo (Fernández, 2015), pero, a veces, los medios de comunicación, y más concretamente la televisión, como creadores de la opinión pública (Rubio, 2009) les confieren a estos casos un tratamiento sensacionalista más propio del infoentretenimiento (Quesada, 2007). Aquí radica la importancia del estudio: comprobar si los medios de comunicación han ayudado a visibilizar el problema o por el contrario se han nutrido de él con intereses sensacionalistas. El caso de “La Manada” ha adquirido relevancia en la sociedad y ha provocado la movilización de los colectivos feministas. Una muestra de esto se puede ver en periódicos de referencia como *El País* (2018) o *Diario16* (Pintor, 2018).

La metodología empleada en el estudio se basa en el análisis de contenido cuantitativo estudiando la frecuencia de aparición de los recursos propuestos. En segundo lugar, se realiza un análisis cualitativo para analizar si los programas que han difundido la información sobre los hechos han seguido un tratamiento informativo ético, como propone el Consejo Audiovisual de Andalucía. Se ha escogido este manual, después del estudio de la variedad existente, por su publicación más reciente y también porque es una autoridad audiovisual pública, de autogobierno e independiente.

**Palabras clave:** violencia machista, problema, caso “La Manada”, tratamiento informativo, infoentretenimiento, sensacionalismo

# **The case of “La Manada” through its contextualization on television. Analysis and comparison of the journalistic treatment on Equipo de Investigación, Antena 3 Noticias Especiales and El programa de Ana Rosa**

## **Abstract**

This research focuses on the study of the informative treatment which the programs *Especiales Noticias Antena 3*, *Equipo de Investigación* and *El programa de Ana Rosa* have done about the recent case of male violence known by the name of the group that committed it: "La Manada". This programmes have been selected as they are part of the generalist television and belong to the two most important multimedia group, Atresmedia and Mediaset España.

This research is due to cases of male violence sit in the society as a maintained over time (Calleja, 2016). The media visibility of male violence helps to create collective consciousness as well as to promote rejection (Fernández, 2015), but sometimes, the media, and more precisely television, as public opinion formers (Rubio, 2009) give this cases a sensationalist treatment, more typical of infotainment (Quesada, 2007). Here is where the importance of the study lies: to check whether the media have helped to make the problem visible or, on the contrary, have taken advance of it with sensationalist interests. The case of 'La Manada' has acquired relevance in the society and has caused the mobilization of the feminist groups in Spain. A sample of this can be seen on relevant newspaper such as *El País* (2018) or *Diario16* (Pintor, 2018).

The methodology used in the study is based on the quantitative content analysis though the study of the frequency of appearance of the resources given. After that, a qualitative analysis is carried out to analyse whether the TV programmes which have provided information have followed an ethical treatment of the information, as the Consejo Audiovisual de Andalucía suggests. This work has been chosen, after studying the existing variety, because of its recent publications as well as it is a public audiovisual, self-government and independent authority.

**Keywords:** gender violence, problem, case "La Manada", informative treatment, infotainment, sensationalism

# Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos.....	5
1.2. Hipótesis.....	5
2. Revisión de la literatura.....	7
2.1. Periodismo de sucesos.....	7
2.1.1. Breve historia.....	7
2.2.2. Tratamiento informativo.....	8
2.3. Visibilidad mediática de la violencia machista.....	10
2.4.1. Tratamiento informativo.....	11
2.4.2. Buenas prácticas.....	13
2.5. La violencia machista en televisión.....	15
2.5.1. Ética periodística vs sensacionalismo e infoentretenimiento.....	16
3. Diseño metodológico.....	19
3.1. Técnicas de investigación.....	19
3.2. Modelo de análisis cuantitativo.....	20
3.3. Filtros de análisis cualitativo: recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía.....	23
3.4. Muestra.....	25
3.4.1. Ficha técnica de los programas.....	25
3.4.2. Capítulos escogidos de cada programa.....	27
4. Resultados.....	29
4.1. <i>Especiales Noticias Antena 3</i> .....	29
4.2. <i>Equipo de Investigación</i> .....	32
4.3. <i>El programa de Ana Rosa</i> .....	36
4.4. Tratamiento según el Consejo Audiovisual de Andalucía (2016).....	41
5. Discusión y conclusiones.....	45
6. Bibliografía.....	53
7. Anexos.....	58
8. Resumen ejecutivo.....	69

## Índice de gráficas:

<b>Gráfico 1</b> Resultado de imágenes en <i>Especiales Noticias Antena 3</i> .....	29
<b>Gráfico 2</b> Resultado de fuentes en <i>Especiales Noticias Antena 3</i> .....	30
<b>Gráfico 3</b> Resultado de rótulos en <i>Especiales Noticias Antena 3</i> .....	31
<b>Gráfico 4</b> Resultado de imágenes en <i>Equipo de Investigación</i> .....	33
<b>Gráfico 5</b> Resultado de fuentes en <i>Equipo de Investigación</i> .....	34
<b>Gráfico 6</b> Resultado de rótulos en <i>Equipo de Investigación</i> .....	35
<b>Gráfico 7</b> Resultado de imágenes en <i>El programa de Ana Rosa</i> .....	36
<b>Gráfico 8</b> Resultado de fuentes en <i>El Programa de Ana Rosa</i> .....	38
<b>Gráfico 9</b> Resultado de rótulos en <i>El Programa de Ana Rosa</i> .....	39
<b>Gráfico 10</b> Grado de incumplimiento de las recomendaciones.....	41

## Índice de tablas:

<b>Tabla 1</b> Categorización de los programas.....	23
<b>Tabla 2</b> Recuento de recursos en “Bailar con lobos”, <i>Especiales Noticias Antena 3</i> .....	58
<b>Tabla 3</b> Recuento de recursos en “La manada a juicio”, <i>Especiales Noticias Antena 3</i> ....	59
<b>Tabla 4</b> Recuento de recursos en “La Manada. Sentencia”, <i>Especiales Noticias Antena 360</i>	
<b>Tabla 5</b> Recuento de recursos en “La Manada”, <i>Equipo de Investigación</i> .....	61
<b>Tabla 6</b> Recuento de recursos en “La Manada en Pozoblanco”, <i>Equipo de Investigación</i>	62
<b>Tabla 7</b> Recuento de recursos en “Juicio contra La Manada”, <i>El programa de Ana Rosa</i> .	63
<b>Tabla 8</b> Recuento de recursos en “La Manada condenada a 9 años de prisión”, <i>El programa de Ana Rosa</i> .....	64
<b>Tabla 9</b> Recuento de recursos “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo”, <i>El programa de Ana Rosa</i> .....	65
<b>Tabla 10</b> Recuento de recursos en “La carta de la víctima de La Manada”, <i>El programa de Ana Rosa</i> .....	66
<b>Tabla 11</b> Recuento de recursos en “La foto de La Manada al completo”, <i>El programa de Ana Rosa</i> .....	67
<b>Tabla 12</b> Incumplimiento de recomendaciones del CAA (2016).....	67



## 1. Introducción

La violencia machista se enmarca en la sociedad como un problema mantenido y reforzado con el paso del tiempo. Este problema se encuentra en los cimientos de la civilización y, a veces, se encuentra tan anclada que es casi imperceptible o no es debidamente nombrada. Los medios de comunicación abordan el problema, aunque la mayoría no hace un tratamiento exhaustivo y acorde con la gravedad de la situación (Calleja, 2016).

La curiosidad y las ganas de saber al detalle qué ha ocurrido, en qué contexto y en qué condiciones muchas veces supera la barrera de lo que no debe ser mostrado o narrado por respeto a la intimidad de las personas implicadas en casos de violencia machista. Estas cuestiones son las que los periodistas con su papel de informadores y comunicadores deben tener en cuenta y determinar en qué grado proporcionan dicha información como reflejo de su responsabilidad en cuanto a la ética periodística (Quesada, 2007), ya que los medios de comunicación, en tanto que herramientas de servicio público (Díaz Arias, 2017), generan el espacio donde se conforma la opinión pública (Rubio, 2009).

Uno de los casos recientes más mediáticos de violencia machista y, más concretamente, de violación en grupo ha sido el de “La Manada”<sup>1</sup>. Los medios

---

<sup>1</sup> La noche del 7 de julio de 2016 cinco individuos, los cuales se hacían llamar “La Manada”, violaron, presuntamente, en grupo a una joven de 18 años en las fiestas de San Fermín, Pamplona. Tras la detención y la confirmación de prisión provisional en septiembre del mismo año para los detenidos, la investigación revela otro posible caso llevado a cabo por varios miembros del grupo en el que abusan de una chica inconsciente dos meses antes en Pozoblanco, Sevilla. En abril de 2017 la Audiencia Provincial de Navarra desestima la petición de las defensas de archivar el caso y se abre el juicio oral contra “La Manada”. En mayo la Fiscal pide 22 años y diez meses de prisión para los integrantes del grupo. Hasta el 16 de noviembre de 2017 no empieza el juicio contra los cinco integrantes y se celebra a puerta cerrada para proteger la intimidad de la víctima y, así, evitar una exposición pública innecesaria. El 26 de abril de 2018 se publica la sentencia del caso: la Audiencia de Navarra considera que no hubo violación, sino que los denunciados son acusados a 9 años de prisión por abuso sexual (eldiario.es, 2018).

de comunicación han dado cobertura a todos y cada uno de los pasos que se han dado en la investigación y en el procedimiento judicial en el caso. Así, las noticias, programas y telediarios se han nutrido de estos hechos desde que salió a la luz. Además, las protestas y movilizaciones provocadas por el rechazo hacia “La Manada” y hacia la resolución del caso trascendieron a los diversos medios de comunicación, como los periódicos de gran relevancia nacional. Una muestra de esto se puede ver en diarios de referencia como *El País* (2018) o *Diario16* (Pintor, 2018).

Para realizar la investigación del presente estudio se ha escogido una muestra significativa constituida por cinco capítulos de dos programas televisivos de periodismo de investigación: tres de *Especiales Noticias Antena 3* y dos de *Equipo de Investigación*; y, por otro lado, 5 capítulos del magacín matinal *El programa de Ana Rosa*, el cual aborda el problema de manera extensa. La elección de los capítulos se basa en el día en que se hizo pública la sentencia a “La Manada”, así como los periodos previos y posteriores a tal acontecimiento.

Para la siguiente investigación se han escogido medios de comunicación televisivos puesto que, este instrumento es considerado por expertos (Calleja, 2016) como un fuerte mecanismo de creación de realidades que son asumidas por el público como ciertas. Esto provoca que los espectadores no duden de lo que ahí se presenta y, por tanto, asimilan los conceptos como verdades incuestionables.

El centro del estudio girará en torno a observar si la cobertura que han hecho estos tres programas de televisión sobre el caso se adapta a las consideraciones y recomendaciones que ofrece la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* publicada por el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) en 2016.

El interés de este estudio recae, por un lado, en la actualidad del caso y, por otro, en la creciente preocupación que han suscitado hechos como este en los últimos tiempos. Concretamente, la violación grupal en los sanfermines de 2016 provocó mucho rechazo en la sociedad, sobre todo, entre la población femenina haciendo visible la incidencia social que tienen estos casos (*La Vanguardia*, 2018). El rechazo y la condena pública trascendió hasta la clase política que llegó a

pronunciarse proponiendo medidas contra la violencia machista como evidencia *El Confidencial* (*El Confidencial*, 2018).

### 1.1. Objetivos

1. Estudiar si los programas televisivos escogidos han seguido las propuestas de tratamiento informativo que se especifican en la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* del Consejo Audiovisual de Andalucía (2016).
2. Analizar y comparar el tratamiento informativo que *Especiales Noticias Antena 3*, *Equipo de Investigación* y *El programa de Ana Rosa* han hecho sobre el caso de “La Manada” analizando los recursos propuestos que se presentan en los programas.
3. Comprobar si a través del discurso audiovisual los medios han incurrido en el sensacionalismo provocando una familiarización del público con los acusados y un juicio mediático excesivo sobre el caso.

### 1.2. Hipótesis

Las hipótesis que se plantean a partir de los anteriores objetivos son:

1. Por una parte, la posibilidad de que los programas televisivos escogidos hayan reiterado demasiado en la cobertura del caso de “La Manada”, priorizando otros intereses, los cuales conducen al infoentretenimiento o al sensacionalismo, antes que elaborar informaciones con un tratamiento periodístico de la violencia machista respetuoso y ético como se propone en la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* del Consejo Audiovisual de Andalucía (2016).
2. Por otro lado, se considera que los productos audiovisuales seleccionados sobre el caso han abusado de contenido repetitivo, como imágenes recurso o vídeos sobre los acusados, y de detalles sobre el caso que resultan atractivos para el público, pero no resultan necesarios para entender los hechos.
3. Por último, se cree que todo ello ha provocado que se haya ofrecido un retrato de los acusados que familiariza al público con ellos y con su

entorno por lo que los humaniza y le resta importancia al caso y al fenómeno de violencia machista en general.

## 2. Revisión de la literatura

### 2.1. Periodismo de sucesos

La información de sucesos ha sido desde los inicios del periodismo un contenido altamente importante para los medios de comunicación por su gran poder de atracción e interés general para la ciudadanía, ya que las informaciones en relación a las personas en su faceta más cruel e impactante siempre han sido las más populares para los consumidores (Rodríguez, 2016). Para esta autora “las noticias malas siempre serán noticia y los sucesos son, desde sus inicios, un contenido inseparable de la actividad periodística” (Rodríguez, 2016: 23).

Debido a la profesionalización de la práctica el concepto de periodismo de sucesos se ha ido depurando con el paso del tiempo. Actualmente se entiende este término como la especialidad del periodismo que trata acciones, actos o realidades que casi en su mayoría aparecen como delitos penales y en los que, probablemente, tendrá que actuar la justicia (Quesada, 2007).

Por otra parte, expertos (Calero y Ronda, 2000) señalan la relación entre el periodismo de sucesos y el judicial afirmando que “el periodismo judicial parte de la crónica de sucesos, considerado el primer escalón o peldaño, antes de que la continuidad de esa noticia «pase a disposición judicial»” (Calero y Ronda, 2000: 23). De este modo, los autores explican que los sucesos se han convertido en un área de especialización donde se incluyen diversos acontecimientos provenientes de diversos sectores de la realidad.

#### 2.1.1. Breve historia

Durante el siglo XIX, la prensa evoluciona y se extiende hacia las clases más populares, alejándose poco a poco de los estratos sociales más elevados, los cuales sabían leer y podían permitirse pagar un periódico. En este momento de cambio, el suceso se convierte en un reclamo para los lectores, especialmente para aquellos que viven las realidades más escabrosas y violentas de la sociedad (Rodríguez, 2016). En 1882 aparece *Los Sucesos. Revista ilustrada de actualidades, siniestros, crímenes y causas célebres*, y se convierte en la primera publicación especializada del siglo.

A principios del siglo XX los sucesos eran tratados como algo repulsivo donde se informaba brevemente sobre los hechos. Sin embargo, la aparición de *La Linterna* en 1935 propició cambios que alteraron el tratamiento informativo de los sucesos y llegó a convertirlos en cuestiones importantes a las que se debía dedicar especial atención (Quesada, 2007).

La dictadura franquista, ligada a la censura, provocó una etapa escasa de información de sucesos ya que lo que se pretendía era dar a la ciudadanía la sensación de orden y tranquilidad, sin altercados por los que preocuparse (Rodríguez, 2016). Fue en la década de 1950 que “la aparición del semanario de sucesos *El Caso* supuso, pese a la censura, un cambio muy importante al conseguir que se publicaran en portada crímenes y que, aunque con problemas, se pudiera difundir semanalmente la crónica delictiva española” (Rodríguez, 2016: 34).

No fue hasta la década de los 60 que el periodismo de sucesos pasa a considerarse un ámbito especializado, el cual requiere de periodistas investigadores y rigurosos con el tratamiento de las informaciones con estas características. Los profesionales, con el objetivo de aportar la verdad sobre los hechos, debían acercarse a cada caso junto a los cuerpos policiales, jueces o abogados que proporcionaban la esencia informativa a cada cuestión (Quesada, 2007).

En las décadas posteriores, y con la aparición de la televisión, los sucesos fueron desapareciendo como sección específica en la prensa escrita para instalarse en otras como Sociedad o Local. En los años 90, estas informaciones tomaron relevancia en las cadenas de televisión privadas, y estas se servían del sensacionalismo como reclamo para ganar audiencia (Rodríguez: 2016).

### *2.2.2. Tratamiento informativo*

Los medios de comunicación tienden a elaborar informaciones sensacionalistas sobre los sucesos más cruentos porque saben que crean mucha expectación, así aumentan sus audiencias. Este hecho provoca como efecto inmediato que se atraiga más publicidad y aumenten los beneficios (Moreno, 1994).

En contraposición, otros autores (Rodríguez, 2011) aseguran que el periodismo de sucesos se relaciona con el sensacionalismo de forma equivocada. Las noticias que de los sucesos derivan ocurren todos los días y requieren un tratamiento sensato y formal. Esto significa que necesitan ser alejadas del escándalo y las explicaciones exageradas. “La información de sucesos es el periodismo en esencia y un tratamiento riguroso es contrario al sensacionalismo” (Rodríguez, 2011: 310).

En ocasiones, el tratamiento que los medios hacen sobre los sucesos se ve reflejado en la conducta social. Es decir, la manera de presentar estos hechos noticiosos influye en el comportamiento de la sociedad y puede incitar a seguir dichas actuaciones criminales (Calero y Ronda, 2000). Esto está directamente relacionado con el hecho de que la televisión, en tanto que medio creador de realidades, aporta informaciones que son aceptadas por el público como verdades. Este apunte se especificará más adelante.

“Lo importante en el periodismo de sucesos, primero es qué hecho o delito se produce, su dimensión y alcance, quiénes son las víctimas, el sospechoso, el lugar del hecho y las circunstancias anexas” (Calero y Ronda, 2000: 26). Existen cuatro componentes necesarios que deben presentar las informaciones sobre sucesos (Quesada, 2007):

- Explicar de manera concisa y simple los hechos.
- Presentar a los protagonistas que hayan participado de los hechos, pertenezcan a la parte que pertenezcan.
- Detallar el espacio y el tiempo en que ocurren.
- Aportar el contexto necesario para entender la totalidad de lo ocurrido.

Por otra parte, en la elección de testimonios y en la expresión de información que de estos se desprende no se debe recurrir a las explicaciones evidentes. Además, el valor periodístico no solo proviene de los protagonistas o de los testimonios más cercanos a ellos, si no que el periodista aporta su experiencia personal desde el lugar de los hechos, narrando lo que ha vivido, visto u oído desde allí. Esto es el llamado periodismo de testimonio (Marauri, Rodríguez y Cantalapiedra, 2011).

Siguiendo con los testimonios, los periodistas de sucesos, anteriormente, recurrían más a sus propias fuentes y acudían a ellas cada vez que necesitaban saber algo relacionado con el ámbito que dominaba cada una. En la actualidad, los profesionales del periodismo necesitan cada vez más acudir a las fuentes oficiales o institucionales para aportar datos específicos. Una de las fuentes más frecuentes en el periodismo de sucesos es la policial. La credibilidad de un periodista y del medio de comunicación para el que trabaja depende en gran medida de las fuentes, por este motivo la escasez de testimonios en las noticias de estas características puede conllevar que se elaboren conjeturas erróneas. El rigor periodístico se alcanza a través de la verificación por contraste (Rodríguez, 2016).

Sin embargo, el acceso a fuentes para confirmar y contrastar informaciones suele ser más difícil (Calero y Ronda, 2000). “La accesibilidad de la fuente no se presenta en función de la habilidad de los periodistas, sino de la predisposición inicial de las fuentes a hablar con ellos, de su posible atribución y del interés informativo que puedan tener sus declaraciones” (Quesada, 2007: 87).

### 2.3. Visibilidad mediática de la violencia machista

Las informaciones sobre hechos violentos en los medios de comunicación tienen una presencia notable. Como se ha mencionado anteriormente, las malas noticias siempre tienen cabida para los informadores (Rodríguez, 2016) y, probablemente, muchas de estas sean relacionadas con algún elemento violento. Estas informaciones atraen, y para conocer los hechos el público recurre a los medios de comunicación. De este modo, los informadores atienden a dos requisitos para abordar estas temáticas: por un lado, lo que el público debe saber y, por otro, lo que le gustaría saber (Quesada, 2010, *apud* Camacho, 2010: 61-80). Es en el segundo requisito donde entra en juego la ética periodística para tratar estas informaciones, pero esto se retomará más adelante.

Una de estas informaciones sobre violencia que aparecen en los medios es la machista. Desde 2015, 208 mujeres han sido asesinadas por violencia machista en España (*El Mundo*, 2019) y 8.018 han denunciado un delito contra la libertad sexual, concretamente el de agresión (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, 2018).

Esta realidad, la de la violencia de género, entró con más fuerza en el panorama mediático durante los años noventa, cuando se produjo el asesinato de Ana Orantes en 1997. Desde entonces los casos no han parado de amontonarse en los noticiarios. En ese momento, el hecho se convirtió en un problema y, además, de carácter público. En el mismo periodo, la Comisión Europea incluyó este tipo de violencia en el programa político de la Comunidad Europea y lanzó una campaña de concienciación de “tolerancia cero” contra la violencia de género. Además, fomentó una serie de medidas preventivas (Postigo, 2015).

A partir de estos hechos, se produjo un cambio a la hora de denominar las informaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres. Los términos “noticias sobre malos tratos” o “violencia doméstica” cada vez eran más comunes (Postigo, 2015: 16). La autora añade que “este cambio es importante porque constata que buena parte de estos episodios violentos reproducen una pauta de desigualdad de género, y que este tipo de violencia debe ser considerado como un tema público” (Postigo, 2015: 16).

La visibilidad mediática de la violencia de género ayuda a crear conciencia y a fomentar el rechazo ante estos hechos. Los medios de comunicación llevan a cabo una tarea de transmisión de información importante para la sociedad y deben actuar de manera inclusiva, veraz y fiable, por tanto, su papel resulta fundamental. Esta tarea se enmarca dentro de un contexto de sobreenformación, donde los medios deben intentar eliminar los valores que perpetúan la inferioridad de la mujer, muchas veces relegándola a la condición de objeto, sin valía como ser humano ni dignidad (Fernández, 2015).

Para este cometido existen las guías y manuales de estilo en los que se pueden incluir las de tratamiento informativo de violencia machista, como el del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC) del 2010 o la del Consejo Audiovisual de Andalucía del 2016. Estos manuales sirven como pauta para difundir estas informaciones de la manera más adecuada posible para no caer en el sensacionalismo en el que están envueltos este tipo de hechos.

#### *2.4.1. Tratamiento informativo*

En los años 80 las noticias sobre este problema no tenían casi visibilidad en los medios de comunicación. Se denominaban frecuentemente como crímenes

pasionales y se planteaban como un suceso (Rodríguez, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 115-150). Así, como se ha mencionado anteriormente, a partir de los 90 la violencia machista se aleja del tratamiento como una cuestión privada, que solamente atañía a los implicados en el caso, para convertirse en una cuestión pública tratada como un problema social (Rodríguez, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 115-150).

A partir de este momento, prevenir y reflexionar sobre la gravedad del asunto pasa por la necesidad de aplicar una pedagogía contra los delitos de violencia machista (Sánchez, 2008). Esta problemática se ha convertido en una de las grandes preocupaciones del siglo XXI, destacando entre los temas más importantes para la sociedad (Rodríguez, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 115-150).

En este sentido, la información que se proporciona a la sociedad a través de los medios de comunicación y los géneros periodísticos que cada uno aplica sobre la problemática deben adquirir ese rol educativo. Los medios deben ejercer una tarea de concienciación en tanto que son prestadores de servicio público, para prevenir las conductas de violencia machista y así contribuir a evitar el problema (Sánchez, 2008).

La dificultad radica en alcanzar un buen tratamiento de estas informaciones para que los medios puedan ejercer esta tarea pedagógica de manera efectiva. El término de *violencia mediática* se emplea para relacionar la representación que los medios hacen sobre los hechos violentos con la utilización excesiva de prácticas periodísticas profesionales que se alejan de las buenas prácticas con otros fines o intereses económicos (Quesada, 2007).

Uno de los ejemplos más comunes de mala praxis en cuanto al tratamiento informativo de la violencia machista es el efecto *narcotizante* (Rodríguez, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 115-150). Este término se emplea para explicar que la utilización de ciertas fórmulas como “un caso más” o “otro caso de...” o la publicación de informaciones sobre estos casos de forma reiterada o repetitiva puede alejar a la ciudadanía de entender la violencia machista como un grave problema. De esta manera, el público receptor se acostumbra a este tipo de

informaciones y les resta importancia (Rodríguez, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 115-150).

En segundo lugar, en ocasiones se identifican como causas de la violencia machista una serie de hechos que en verdad son circunstancias que la desencadenan. Los más comunes son los efectos producidos por el alcohol o las drogas. En este sentido, es un error establecer una relación causa-efecto entre el consumo de estas sustancias y la violencia de género, ya que estas conductas se producen de igual modo sin que las personas que cometen este tipo de delitos las consuman (Sanz, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 151-175).

#### *2.4.2. Buenas prácticas*

Uno de los aspectos a tener en cuenta a la hora de informar sobre la violencia machista es que estas informaciones no deben aparecer en las secciones de sucesos de los medios de comunicación. Para poder situar correctamente la información sobre estos casos y enmarcarla dentro de un contexto de problemática social, deben aparecer en otras secciones, como, por ejemplo, las de sociedad (Sánchez, 2008).

En base a este y a otros aspectos en relación con la violencia contra las mujeres existen una serie de puntos a tener en cuenta a la hora de proporcionar información sobre estos hechos. A continuación, se proporciona una recopilación de ellos.

Se considera necesario tratar la violencia machista como una violación de los derechos humanos, por ello es recomendable incluirla en los lugares más destacados de los medios de comunicación (Bandrés, 2011). En este sentido se debe presentar la información como un delito contra la libertad y la dignidad de las personas damnificadas. Además, la información se debe proporcionar a través de diferentes formatos y géneros para ayudar a dar visibilidad al problema (CAC, 2010).

Es importante hacer una selección escrupulosa y diversa de las fuentes de información, así como visibilizar el trabajo de las mujeres a las que se recurre en calidad de fuente (CAC, 2010). También hay que tener en cuenta que todas las

fuentes no aportan información fiable (Sánchez, 2008), por ello será mejor acudir a fuentes oficiales o expertas en la materia (Bandrés, 2011).

Además de identificar la figura del agresor, como indica la *Representación de la violencia de Género en los informativos de TVE*, se debe tener especial cuidado y respeto con la dignidad de la víctima (López, 2006). También se debe aplicar esta premisa a las personas del entorno de la persona agredida (CAC, 2010).

Para dotar a la información de profundidad e ir más allá de la simple presentación de los hechos, se debe contextualizar de manera adecuada la información, como aportar todos los datos en cuanto al procedimiento seguido por la víctima hasta la situación actual del hecho. Del mismo modo, se debe aportar esta contextualización de forma general sobre el problema social y utilizar el vocabulario que mejor se adecúe a la exposición de lo ocurrido. Para ello, conviene recordar los actos sobre violencia machista que son menos visibles como la dominación psicológica del agresor contra la víctima o la desigualdad que existe entre mujeres y hombres (CAC, 2010). Si se aportan datos concretos como cifras o estadísticas, conviene hacer un estudio exhaustivo y explicar correctamente los datos en la exposición de la información (Sánchez, 2008).

Del mismo modo en que se debe contextualizar, también resulta necesario hacer un seguimiento de los avances del caso que se esté tratando. La resolución y el desenlace del conflicto o la superación por parte de la víctima del episodio de violencia machista al que fue sometida (CAC, 2019). Además, también se debe informar sobre la pena judicial que se le impone o se le impondrá al condenado por ejercer el delito, y siempre que se pueda aportar las declaraciones de repulsa contra estos comportamientos por parte de fuentes oficiales, como pueden ser los políticos, o profesionales expertos en la materia (Bandrés, 2011).

Por último, el tratamiento informativo sobre la violencia de género no debe incurrir en el sensacionalismo (Sánchez, 2008). Ni por lo que respecta a la forma ni al contenido de dichas informaciones. Por tanto, se debe evitar el dramatismo que aportan los detalles morbosos o truculentos (CAC, 2010).

## 2.5. La violencia machista en televisión

La televisión constituye una fuerte herramienta creadora de realidad. Se basa en las imágenes para ofrecer su contenido y estas son percibidas por el público como verdad, sin cuestionar lo que está viendo. Por tanto, el espectador se muestra pasivo en tanto que no niega la credibilidad de lo que se le presenta, sino que asume lo que ve como verdad universal sin reparar en que lo que se ha grabado y editado posteriormente solo recoge lo que el medio de comunicación quiere presentar (Calleja, 2016). Este pensamiento se refuerza en el hecho de que la violencia que se ve en los medios de comunicación se basa en la real, pero para ser mostrada en ellos ha sido adaptada a través de otros procesos, como los juicios emitidos por los periodistas al tratar la información, de modo que se modifica la violencia real en violencia representada a través de estos (Humphries, 2009).

Entre los medios tradicionales, prensa, radio y televisión, esta última es la más opulenta expresivamente hablando. Aúna la palabra escrita y la oral con el sonido y las imágenes, fijas o en movimiento. Gracias a estas características, la televisión tiene la capacidad de transmitir información a la vez que comparte la experiencia a través de esos ítems que la conforman (Díaz, 2017). Pero este medio no se compone solamente de información, sino que reúne diferentes formatos y géneros para construir esa realidad. En este punto, la televisión se centra en dedicar más tiempo a las informaciones más relevantes y que necesitan una mayor profundidad e investigación. Así emergen los programas de reportajes (Marín, 2017).

A través de la imagen y el sonido, recursos escogidos de forma muy estudiada, la televisión, a través de los distintos formatos y géneros, crea esa realidad incuestionable, el espacio público. Es en este punto donde emerge la función social del medio, la de servicio público (Díaz, 2017). “La televisión, en cuanto que nos suministra experiencias y convoca a grandes audiencias, es un determinante decisivo del espacio público, es el ámbito de deliberación sin el que no puede existir la vida democrática” (Díaz, 2017: 53).

Es en ese espacio público donde los medios de comunicación, y en este caso la televisión, crean la opinión pública. Los medios son proveedores elementales de

esas imágenes que se mantienen en el imaginario colectivo como verdad y con las que se forma la llamada opinión pública (Rubio: 2009).

En este contexto de televisión como creadora del espacio y la opinión pública, los profesionales de la información deben tener en cuenta la moralidad a la hora de presentar los elementos que conforman el discurso televisivo (Calleja, 2016).

Lo cierto es que en los últimos tiempos las imágenes que se emiten en la mayoría de las televisiones se seleccionan antes por su capacidad de impacto, por su potencia conmovedora, por sus cualidades para la hipnosis que aumentan la cuota de audiencia, por su utilidad para crear emociones, sensaciones, adhesiones; por su capacidad adictiva, más que por sus cualidades para informar, entender o interpretar lo que pasa (Calleja, 2016: 141).

Como se ha mencionado anteriormente, en el tratamiento informativo sobre la violencia de género debe evitarse el sensacionalismo (Sánchez, 2008). En este sentido, las imágenes que conforman los discursos sobre estos hechos también deben respetar este precepto. Pero expertos (Calleja, 2016) consideran que los programas televisivos de entretenimiento también refuerzan la construcción de la realidad sobre la violencia machista. “Se tiende a banalizar la violencia contra la mujer, con testimonios que la frivolizan, la convierten en espectáculo; con planteamientos escabrosos, hechos sin la seriedad que el asunto requiere” (Calleja, 2016: 153).

Llegados a este punto, el dilema se dispone entre ejercer una buena práctica del periodismo por parte de los profesionales de la comunicación y responder a unos intereses empresariales que guían la elaboración de las piezas periodísticas. Teniendo en cuenta que estos productos deben atraer al público, resulta más fácil recurrir a la vía del sensacionalismo para satisfacer dichos intereses (Calleja, 2015).

#### *2.5.1. Ética periodística vs sensacionalismo e infoentretenimiento*

Las informaciones sobre casos violentos y delictivos suelen exponer lo que es y lo que no es correcto en cuanto a temas morales. Por consecuencia, establecen cuales son los valores correctos de la justicia que deben aplicarse. En este sentido, los medios de comunicación y lo establecido dentro de la legalidad se relacionan para establecer un orden social (Garland, 2001).

Los medios proporcionan esta visión justiciera en torno a las conductas violentas, y es en este momento cuando se puede producir un juicio mediático contra los hechos delictivos que se presentan (Garland, 2001). En este sentido, este autor advierte que hay riesgo en que las instituciones se dejen influenciar por el discurso mediático y añade que “la espectacularidad de los procesos siempre es negativa y el juez solo debería tener en cuenta las pruebas y no la opinión pública ni la prensa, que siempre son culpabilizadores” (Garland, 2001: 88). Esta transmisión de culpabilidad puede producir una ofensa pública contra las personas juzgadas y en ese momento se genera una condena previa.

La actitud del periodista de investigación no debe ser de asombro y nerviosismo. El profesional, en tanto que persona cualificada para informar sobre la violencia de género, debe comunicar los datos sobre los hechos con rigor, de manera imparcial. De esta manera no coopera a la condena previa que ejerce la opinión pública, sin respetar el derecho a la presunción de inocencia del o los acusados (Quesada, 2007).

Sin embargo, otros autores (Calleja, 2016) consideran que ante la violencia de género los periodistas no pueden declararse imparciales, porque se han de posicionar contra la conducta delictiva siempre y cuando el acusado ya haya sido condenado y se demuestre que es culpable. En este sentido, no debe equipararse el tratamiento informativo entre la víctima y el condenado. Del mismo modo, tampoco debe equilibrar las consideraciones o declaraciones que se emiten desde ambas partes. Por tanto, la información sobre esta violencia se tiene que enfocar desde la mirada de la víctima contra la persona que la imparte (Calleja, 2016). Así, el autor incide en que en el trabajo periodístico sobre la violencia machista:

Esa ética obliga a contar lo que pasa, lo que le pasa a la gente, pero con una mirada de compromiso hacia quien peor lo pasa, con el afán de dar voz a quien no suele tenerla, de hacer visibles a quienes no suelen existir en la realidad de los medios. Los periodistas debemos ser conscientes de que no existe lo que no se nombra (Calleja, 2016: 50).

Retomando los términos de condena previa y juicio mediático, la televisión, en tanto que generadora de opinión pública, contenedora de programas que abordan la actualidad desde el periodismo de investigación y con profundidad y

rigor, resulta importante tener en cuenta el enfoque que se da a los temas más dramáticos de la realidad (San Martín, 2017). Este considera que hay desemejanza entre las finalidades con las que se escogen las imágenes que aparecen en los programas. Este sentido, no es lo mismo el enfoque puramente informativo que el sensacionalista con fines comerciales o económicos (San Martín, 2017).

El lugar destacado que le confieren los medios a los casos de violencia machista a modo de suceso se adapta a la tendencia de infoentretenimiento que ha adquirido últimamente la información audiovisual que se presenta en programas de tipo magacín (Quesada, 2007). El infoentretenimiento “consigue además fidelizar a la audiencia a partir de propuestas amenas, entretenidas y, en cualquier caso, sorprendentes por lo llamativo e impactantes de sus contenidos” (Quesada, 2007: 220).

En este contexto, destaca la proliferación de programas de *infoshow* en los medios de comunicación televisivos (Bustamante, 2011). Este advierte que la combinación entre información y opinión que en el medio se desarrolla se refleja en las denominadas tertulias que se presentan en los distintos programas. Así, asevera en el hecho que la intensidad en este ámbito se obtiene cuando se otorga a los “presentadores del corazón” el papel de moderador para tratar temas más importantes y trascendentales de la actualidad. Además, considera que las tertulias alcanzan el grado de inmoralidad al presentar los hechos más desdichados de manera retorcida o morbosa con fines comerciales (Bustamante, 2011).

El servicio público de la televisión comercial, entendida como los canales generalistas gratuitos en abierto, está subordinado a la propiedad y a los fines económicos y políticos. De este modo, esta televisión, financiada por la publicidad que necesita de la máxima audiencia para existir, se ve influenciada por este factor a la hora de determinar su contenido, incluso el informativo (Díaz, 2017). Así, el autor distingue el infoentretenimiento como una perversión comercial del medio televisivo y argumenta que bajo esta premisa “la mejor manera de conquistar a la audiencia es convertir la información en un espectáculo divertido” (Díaz, 2017: 66).

Por último, distingue una serie de “vectores internos” incluidos en la televisión como “formatos, géneros y procesos” para transmitir información de forma amena espectacularizando hechos relevantes. Estos son (Díaz, 2017: 68):

- *Infoshows*: programas cuya finalidad expresa es convertir la información en un espectáculo informativo. En este momento pueden tener mayor influencia electoral que la cobertura de la campaña en los telediarios.
- *Reportajes vivenciales*: los que con una mirada subjetiva se muestran los aspectos más marginales y morbosos de una sociedad.
- *Obsesión por el directo*: el directo es uno de los formatos de presentación más potente, pero no todo puede ser contado en directo. En la competencia entre cadenas se trata de batir al competidor con un mayor número de directos.
- *Información autorreferencial*: promociones de programas, premios, noticias institucionales de la propia cadena, pero, sobre todo, convertir en noticia a personajes o hechos relacionados con los programas estrella del canal.

### **3. Diseño metodológico**

#### **3.1. Técnicas de investigación**

Para comprobar las hipótesis planteadas y resolver los objetivos propuestos en el estudio se ha optado por hacer un análisis del contenido cuantitativo y otro cualitativo.

En primer lugar, el análisis cuantitativo de la muestra escogida servirá para extraer y calcular en qué medida cada capítulo utiliza los recursos propuestos para el análisis. Se ha escogido el método cuantitativo ya que sirve para simplificar la realidad en números. De esta manera se podrá contrastar y medir dicha realidad (García y Berganza, 2005).

El análisis cuantitativo permitirá establecer un patrón de conducta en cada programa analizado y, de esta manera, comprobar si se verifica el planteamiento de las hipótesis nº 1 y nº 2. Por tanto, determinará si se ha hecho una exposición del caso repetitiva y recurrente.

En segundo lugar, con el objetivo de comprobar si se ha hecho un tratamiento respetuoso y ético de la violencia machista, se propone un análisis cualitativo del contenido desmenuzado en el análisis anterior. Este se hará a partir de la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* publicada por el CAA en 2016.

“Lo que caracteriza al análisis cualitativo es que la inferencia está basada en la presencia del índice, no en la frecuencia de su aparición” (Bardin, 1996, p. 87). Es decir, a partir de los datos obtenidos anteriormente se podrá extraer un juicio en base a las recomendaciones recogidas para el trabajo. De esta manera, tras determinar el patrón de cada programa se dará significado a los resultados y qué grado de relación tienen con el contenido propuesto en el decálogo de tratamiento informativo.

El análisis cuantitativo y cualitativo de cada programa permitirá obtener una comparación de los tres después de determinar si siguen las recomendaciones de tratamiento. El análisis comparativo nace como consecuencia de la diversidad y de la necesidad de examinar dos o más casos en los que se observan coincidencias y discordancias (Berganza y Ruiz, 2005). Esta comparación servirá para esclarecer en qué medida ha hecho una buena difusión cada formato televisivo y cuál de los tres patrones se amolda más al buen tratamiento propiamente dicho.

### 3.2. Modelo de análisis cuantitativo

El análisis cuantitativo se ha diseñado en base a tres ítems principales: las imágenes, las fuentes y los rótulos. A partir de ellos se ha realizado una subdivisión de categorías a partir de la cual contabilizar el número de veces que se repite cada una.

El lenguaje televisivo se constituye principalmente por las imágenes a través de las cuales el receptor advierte los elementos que permiten entender mejor la información que se narra en el medio (Soengas, 2003). Por este motivo se ha desmenuzado esta categoría principal (tabla 1) en los recursos que se perciben en los diversos capítulos:

En primer lugar las fotografías de “La Manada”, es decir, aquellas en las que aparecen los acusados ya sean las procedentes de los teléfonos móviles incautados, las de las fichas policiales o las capturadas por los medios de comunicación; en segundo lugar, los vídeos de “La Manada” corresponde tanto a los fragmentos en este formato de los archivos personales de los individuos como las capturas de pantalla de los mismos; en tercer lugar, las cámaras de vigilancia donde se incluyen las imágenes de este tipo del día de los hechos (de bancos, hoteles y entidades públicas) así como las de la sala del juzgado donde se leyó el fallo de la sentencia. En esta categoría también se contabilizan las capturas de dichas grabaciones; en cuarto lugar, para las imágenes de redes sociales se han tenido en cuenta todos los planos que pertenecen a Instagram, Facebook o WhatsApp o las imágenes que reconstruyen estas plataformas y que muestran contenido real extraído de ellas; en quinto lugar, la categoría de simulación/dibujo/ilustraciones, la cual incluye los planos que aporta el programa donde se simulan los hechos acaecidos y que incluyen a un actor o actriz, los dibujos que ilustran los hechos a través de siluetas o los recursos que considera cada programa y las ilustraciones pertenecientes a los dibujantes que retrataron el juicio; por último, la categoría de manifestaciones/campañas de concienciación contabiliza cada plano en el que se emplea imágenes de las concentraciones contra “La Manada”, contra la resolución del caso o los planos que pertenecen a campañas creadas contra la violencia de género.

Por lo que respecta a las fuentes, la categorización de estas se ha hecho en base a la clasificación que propone Martínez-Fresneda (2008). El autor distingue entre las “fuentes informativas personales periodísticas” (Martínez-Fresneda, 2008: 268) para referirse a aquellas que provienen del ámbito de la comunicación y por tanto aportan información relevante. Por otro lado, el autor aporta “las fuentes informativas personales no profesionales. Se constituyen en fuentes en nombre propio, no porque pertenezcan al mundo de la comunicación” (Martínez-Fresneda, 2008: 273). De este modo se ha categorizado el recurso de las fuentes, por un lado, teniendo en cuenta esta primera clasificación que hace el autor, y, por otro, en función de las necesidades que demanda la propia investigación.

De modo que, la categoría de fuentes (tabla 1) incluye: en primer lugar, las fuentes informativas personales periodísticas para contabilizar los profesionales de la información que aparecen en los programas; en segundo lugar, las fuentes oficiales a las que se recurre como la Policía, la Guardia Civil, jueces y magistrados, fiscales, o cargos públicos; en tercer lugar, las fuentes profesionales implicadas en el caso o para explicar ciertos detalles del caso, como abogados, forenses, criminólogos, expertos en seguridad o aquellos que siendo expertos en un tema no se pueden incluir en las oficiales; en cuarto lugar, las fuentes no profesionales a su vez se divide en identificadas, veladas, para los testimonios de vecinos, allegados a los acusados o ciudadanía en general, y los propios miembros de “La Manada”, teniendo en cuenta el uso de sus declaraciones o las declaraciones al propio programa; y, por último, las fuentes documentales, como las declaraciones, la sentencia, la denuncia, los informes, la carta que escribe la víctima y las noticias de archivo que aparecen. En esta categoría se ha contabilizado el número total de fuentes para cada ítem ya que las entrevistas o declaraciones registradas pueden aparecer en varios fragmentos durante cada capítulo.

Por último, para escoger la categorización de los rótulos entendidos como una vía de comunicación para nivelar las faltas del lenguaje audiovisual, para fortalecer lo que se quiere resaltar o que resulta complejo de entender (Soengas, 2003), se ha basado la diferenciación en las funciones informativas “editorial, data, identificación, informativa, actualización informativa, indicación técnica y firma” (Díaz, 2017: 227-228).

Por tanto, el estudio se basa en la siguiente categorización de los rótulos (tabla 1): en primer lugar, los de localización; en segundo lugar, los de información con la que actualizan los datos y que también incluye los rótulos de hora y fechas; en tercer lugar, los de identificación de las fuentes; y, por último, los de subtítulos, que se emplean para resaltar fragmentos de las fuentes documentales y los utilizados para esclarecer las palabras o declaraciones de personas que aparecen en el programa, entendidos como subtítulos de fuentes documentales y subtítulos de fuentes personales, respectivamente.

**Tabla 1** Categorización de los programas

IMÁGENES		FUENTES		RÓTULOS	
Fotos “La Manada”		Fuentes informativas personales periodísticas		De localización	
Videos “La Manada”		Fuentes Oficiales		De información	
Cámaras Vigilancia		Fuentes profesionales		De identificación	
Redes Sociales		Fuentes no profesionales	Identificadas	Subtítulos	De fuentes documentales
Simulación/Dibujo/Ilustración			Veladas		De fuentes personales
Manifestaciones/Campañas concienciación			“La Manada”		
		Documentales			

Fuente: elaboración propia

### 3.3. Filtros de análisis cualitativo: recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía

Para establecer los criterios de análisis cualitativo se ha recurrido a la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* publicada por el Consejo Audiovisual de Andalucía en 2016. Se ha escogido este modelo de recomendaciones puesto que es uno de los más actuales. Además, este órgano se puede definir como una autoridad audiovisual pública, independiente y de autogobierno. El manual recoge 14 puntos sobre los que basar el tratamiento informativo de violencia contra las mujeres, pero con la finalidad de esmerar y depurar el análisis cualitativo se ha recogido un decálogo porque se ajusta mejor al objeto de este estudio.

El Consejo Audiovisual de Andalucía propone sus recomendaciones en la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia*, 2016. Estas son:

1. No infravalorar ni tratar como casos aislados o como sucesos las noticias sobre violencia de género. Se deben enmarcar en el contexto de un problema grave que afecta a toda la sociedad.
2. Recurrir siempre a fuentes autorizadas, a personas expertas en la materia o, en su caso, a testigos directos de la agresión, contrastando sus

testimonios. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las autoridades pueden ayudar a clarificar, encauzar o delimitar la noticia.

3. Evitar el sensacionalismo informativo. No transmitir datos e imágenes íntimas o escabrosas. No es necesario mostrar las armas, la sangre, ni que te recrees en la descripción de los hechos o en escenas de escaso o nulo valor informativo.
4. Seleccionar escrupulosamente el material audiovisual para evitar el morbo o el sensacionalismo. No es necesario reconstruir los hechos. Puedes ilustrar la noticia con planos generales y neutros del lugar, evitando enfocar aquellos elementos que no aportan nada a la noticia y pueden socavar el derecho a la intimidad de las víctimas, familiares y vecinos.
5. No fomentar la figura neutra de un maltratador con entrevistas a vecinos o familiares que indiquen que es una buena persona y buen ciudadano. Que era una pareja pacífica y sin conflictividad alguna. Son entrevistas que nada aportan a la noticia de un acto de violencia de género donde de forma casi generalizada no existen testigos del hecho.
6. Es importante el seguimiento judicial de la noticia para que no se quede en información sólo de hechos. Informar sobre los juicios, sentencias y condenas contribuye a trasladar a la ciudadanía que el sistema judicial actúa con contundencia frente a la violencia de género.
7. Para evidenciar que no es un hecho aislado se puede contextualizar la noticia en el problema de la violencia de género unido al caso concreto. Eso no se consigue aportando sólo datos estadísticos sino humanizando a la víctima asesinada o lesionada y realizando la figura de los menores como víctimas directas de la violencia de género.
8. Diversificar la información no centrándose exclusivamente en el caso sino en el problema. Puedes transmitir información e imágenes complementarias y útiles para la sociedad sobre recursos públicos, centros de acogida, servicios especializados, actos de repulsa, sentencias condenatorias. Incluye siempre una mención verbal o escrita al teléfono gratuito 016, al que puede acudir cualquier persona para informarse y denunciar.

9. La publicación de mensajes e imágenes personales difundidos a través de las redes sociales por las personas implicadas puede vulnerar el derecho al honor, a la imagen y a la intimidad.
10. La presunción de inocencia es un derecho constitucional que debe prevalecer mientras no exista sentencia firme o confirmación de la culpabilidad por parte de las fuentes policiales o judiciales. La difusión de datos personales de los maltratadores debe tratarse con cuidado durante la investigación policial y el proceso judicial. El presunto agresor puede salir en pantalla si va acompañado de la policía, está detenido, esposado o comparece ante la Justicia, pero no se debe ralentizar su imagen, congelarla ni resaltarla técnicamente. Lo verdaderamente importante es que los medios informen con contundencia de la respuesta penal a la que se enfrentan los maltratadores.

La finalidad del decálogo es determinar si la narrativa empleada por los tres programas se adapta a lo correctamente establecido por este órgano. Estos permitirán definir si se ha hecho un buen tratamiento periodístico del caso y si tienen en cuenta aplicar la visión feminista a la presentación del caso de violencia machista.

Para determinar si los programas siguen las recomendaciones de la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* (2016) se presentará la información a través de una tabla. En ella se marcarán las recomendaciones que no siguen, es decir, las que incumple cada programa y después se analizarán los resultados.

### 3.4. Muestra

#### 3.4.1. Ficha técnica de los programas

Para esta investigación se han seleccionado tres televisiones privadas del ámbito español que contienen programas de análisis en profundidad de la actualidad, y, concretamente, sobre el caso de “La Manada”. Estas son Antena 3, La Sexta y Telecinco. A su vez, cada programa, aunque ofrece una investigación exhaustiva de los hechos, se diferencia de los otros dos restantes, por lo que se podrá definir mejor el patrón que utiliza cada uno a pesar de las similitudes de investigación en profundidad que comparten.

Según el medidor de audiencias Barlovento, en 2018, la cadena Telecinco fue la más vista por séptimo año consecutivo, con una cuota del 14,1%; Antena 3 fue la segunda con una cuota del 12,3%; y, por último, La Sexta ocupó la sexta posición con un 6,9% de cuota. Así mismo, Telecinco lideró el recuento en la franja horaria de mañana.

Además, para realizar la investigación se ha tenido en cuenta la duración de los programas, ya que ocho de ellos se extienden entre los 30 y los 60 minutos, con la finalidad de contar con el material suficiente para contabilizar las veces que se repite cada categoría establecida.

Por otro lado, los dos programas restantes pertenecen a *El Programa de Ana Rosa*, lo que por su formato de tipo magacín extienden la duración de análisis y exposición del caso escogido en torno a las tres horas, casi la duración total de los programas.

### ***Especiales Noticias Antena 3***

*Especiales Noticias Antena 3* es un programa producido por los Servicios Informativos de Antena 3, dónde se tratan los temas más interesantes y de actualidad con más profundidad. En antena se emite después de la franja de prime time durante la noche. El programa se puede encontrar en la oferta de Atresplayer, el reproductor de contenido de Atresmedia, que engloba a todas las cadenas de televisión del conglomerado, además de los contenidos creados exclusivamente para el consumo en línea.

Cada programa de *Especiales Noticias Antena 3* trata un tema concreto de actualidad y adquiere un carácter de reportaje en profundidad y de investigación. Además de los especiales sobre el caso de “La Manada” contiene programas como “Elecciones Generales 2019”, “Prisión permanente a juicio”, “El rescate de Julen” o “Diez años sin Marta”, como los más recientes. De este modo, se centran en ofrecer las claves de cada materia con la que trabajan.

### ***Equipo de Investigación***

*Equipo de investigación* es un programa de reportajes que encaja dentro del periodismo especializado de investigación. Es bastante reconocido porque está presentado por Gloria Serra y porque tratan temas de actualidad, aunque no

siempre sometidos a la actualidad más inmediata, pero con rigurosidad y profundidad. En antena se emite en la franja de prime time nocturna del viernes. El formato pertenece al conglomerado de Atresmedia y se encuentra en el reproductor Atresplayer.

Se caracteriza por la narración enfática de Gloria Serra y por la presentación de los hechos en los lugares dónde han ocurrido con los reporteros a pie de calle. Las entrevistas costosas o difíciles de conseguir también son una característica muy común en el programa.

### ***El programa de Ana Rosa***

*El programa de Ana Rosa* es un magacín matinal que se emite en Telecinco de lunes a viernes y cada emisión suele durar alrededor de 4 horas. Está presentado por Ana Rosa Quintana, una periodista reconocida en el ámbito español. Gracias a ello, es uno de los programas televisivos matinales con más audiencia. En antena se emite en la franja matinal de la cadena. El programa se puede encontrar en la página web de *mitele* dónde se dispone el contenido que pertenece a Mediaset englobando todos los canales de televisión que tiene. En la oferta de *El programa de Ana Rosa* en *mitele* se encuentran los programas emitidos desde el año 2016.

En el programa se tratan temas de actualidad y se comentan en la mesa con colaboradores a modo de tertulia. Entre comentarios se intercalan vídeos sobre el tema tratado para presentar los hechos e incentivar la tertulia. Los colaboradores suelen ser periodistas o expertos en el tema que se presenta en cada momento, por lo que puede que no sean las mismas personas durante todo el programa.

#### ***3.4.2. Capítulos escogidos de cada programa***

Para la elección de los capítulos se ha tenido en cuenta, a parte de la dedicación temática exhaustiva sobre el caso, la fecha de emisión de cada uno para que giraran en torno a las etapas previas y posteriores a la publicación de la

sentencia el 26 de abril de 2018<sup>2</sup> que condena a los cinco miembros acusados por abuso sexual. Este factor se ha tenido en cuenta sobre todo con *El programa de Ana Rosa*, el cual ofrece un número mayor de capítulos dónde se trata el caso ya que es un magacín diario.

Por lo que respecta a la muestra de *Especiales Noticias Antena 3* se ha seleccionado “Bailar con lobos” (17/10/2016) de 29:58 minutos de duración, “La Manada a juicio” (13/11/2017) de 42:07 minutos de duración y “La Manada. Sentencia” (26/04/2018) de 45:14 minutos de duración.

*Equipo de Investigación* cuenta entre sus programas con “La Manada” (10/11/2017) de 49:05 minutos de duración y “La Manada en Pozoblanco” (14/12/2018) de 58:09 minutos de duración.

Por último, de *El programa de Ana Rosa* se han escogido los siguientes capítulos: “Juicio contra La Manada” (programa 3322, 24/04/2018) cuyo tratamiento del caso se encuentra entre 1:31:35 y 2:15:00; “La Manada condenada a 9 años de prisión” (programa 3324, 26/04/2018) cuya selección se encuentra desde el principio hasta 03:55 y del 1:36:00 hasta el final del programa; “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” (programa 3325, 27/04/2018) con una duración de 3:50:59 donde los intervalos de selección se sitúan desde el principio hasta el 58:10, de 1:23:10 hasta 2:37:29, de 2:40:44 hasta 2:42:46, del 2:54:12 hasta 2:55:57, del 3:12:12 hasta 3:14:32, del 3:40:28 hasta el 3:42:02 y del 3:45:08 hasta 3:46:41; “La carta de la víctima de La Manada” (programa 3367, 27/06/2018) con una duración de 3:47:16, el análisis se sitúa desde el principio hasta el minuto 1:32, de 1:25:33 hasta 1:28:28 y del 2:27:58 hasta 3:20:28; y “La foto de La Manada al completo” (programa 3368, 28/02/2018) con una duración de 3:49:43 y cuyo análisis se comprende desde el principio hasta el minuto 12:23, de 1:12:15 hasta 1:20:00 y desde de 1:28:30 hasta 2:02: 59 minutos.

---

<sup>2</sup> El 21 de junio de 2019 el Tribunal Supremo condenó al grupo “La Manada” elevando su pena de 9 a 15 años de prisión por un delito continuado de violación, y no por abuso sexual (*El País*, 2019).

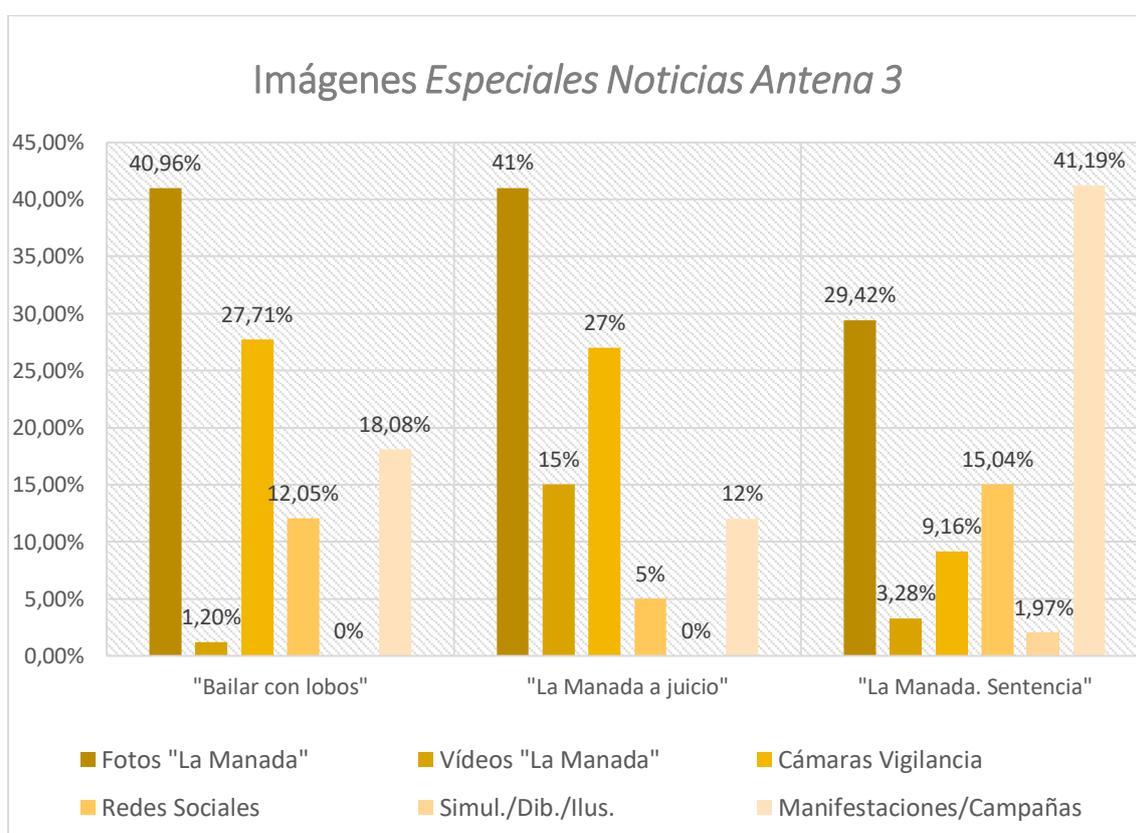
## 4. Resultados

A continuación, se presentan de forma desglosada los resultados obtenidos tras el análisis cuantitativo de la muestra escogida.

### 4.1. Especiales Noticias Antena 3

La muestra de *Especiales Noticias Antena 3* que se compone de tres capítulos, “Bailar con lobos”, “La Manada a juicio” y “La Manada. Sentencia”, se observa que (ver anexos 1,2 y 3, tablas 2, 3 y 4):

**Gráfico 1** Resultado de imágenes en *Especiales Noticias Antena 3*

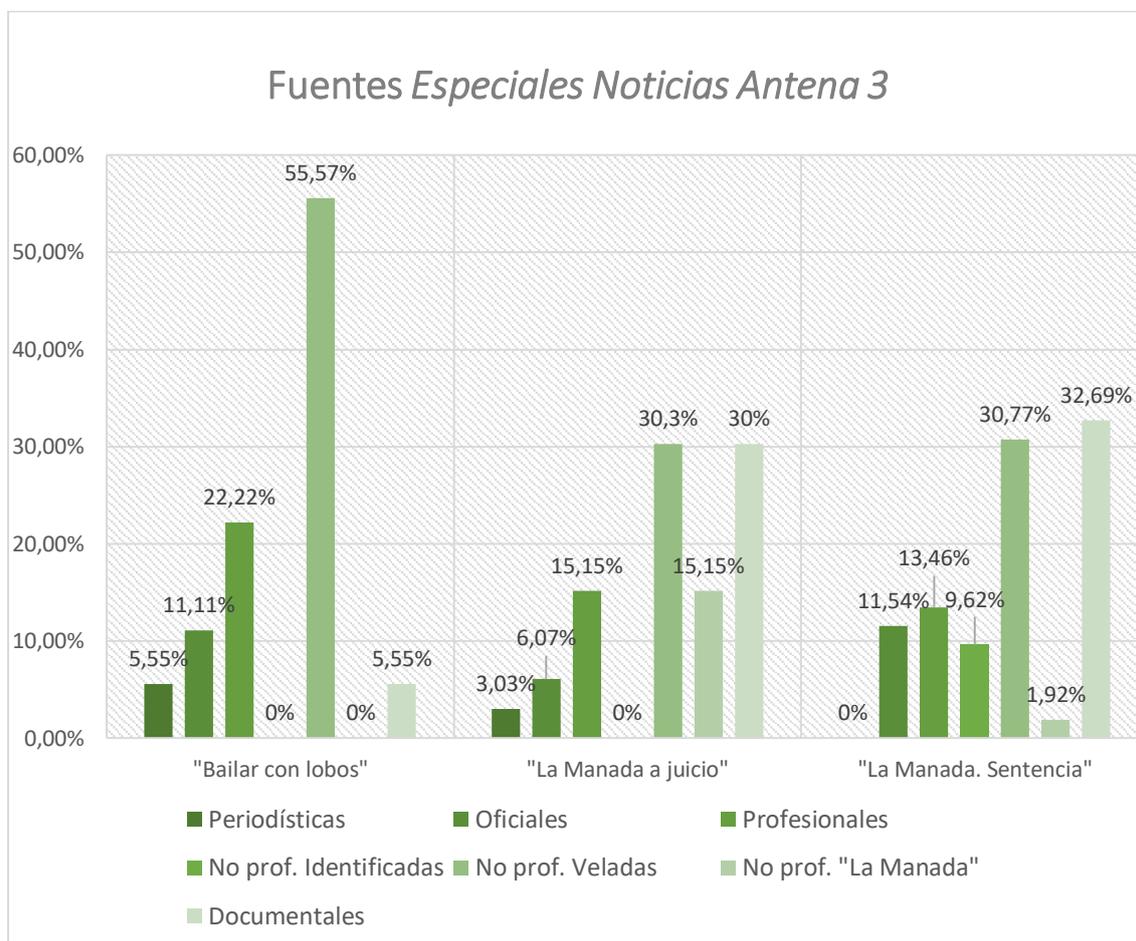


**Fuente:** elaboración propia

La categoría de imágenes (gráfico 1) revela que en el empleo de estos recursos visuales el programa se decanta notablemente por las **fotografías** sobre “La Manada” y por la utilización de los fotogramas captados por las **cámaras de vigilancia** del día en que sucedieron los hechos. En “Bailar con lobos” y en “La Manada a juicio”, las fotografías ocupan un 40,96% y un 41% respectivamente del total de imágenes contabilizadas y el material sobre las cámaras de vigilancia ocupa un 27,71% y un 27%, en el mismo orden. Además, en “La Manada.

Sentencia” el recurso de imágenes sobre **manifestaciones/campañas de concienciación** contra la violencia machista se multiplican considerablemente (41,19%) y disminuyen los dos recursos visuales anteriormente mencionados.

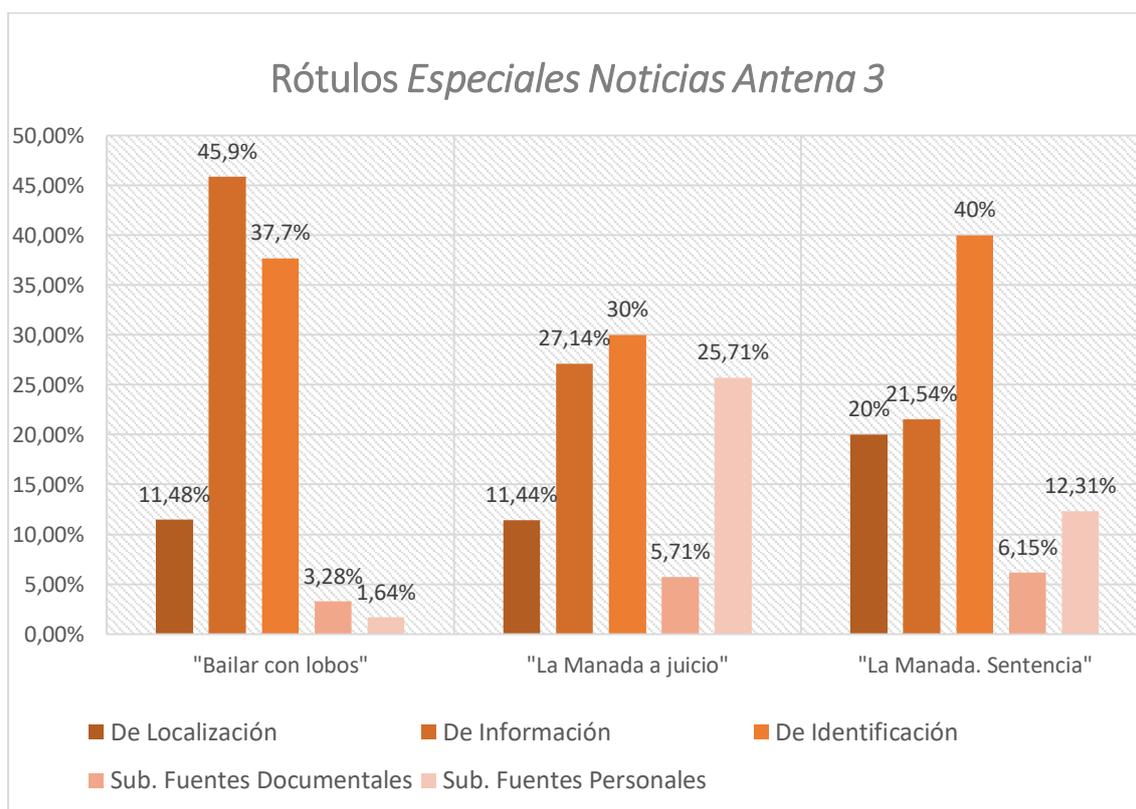
**Gráfico 2** Resultado de fuentes en *Especiales Noticias Antena 3*



**Fuente:** elaboración propia

Las fuentes empleadas (gráfico 2) más frecuentemente en los tres capítulos son **veladas** recurriendo a las entrevistas de familiares de los acusados sin especificar nombres o tapando el rostro. También recurre a la opinión de la ciudadanía en general o la de los vecinos cercanos al grupo. Esta tipología de fuentes sobresale en “Bailar con lobos” alcanzando el 50,57%, por encima de los dos capítulos restantes. Son el recurso en base a testigos más empleado dejando de lado el resto de ítems en esta categoría. Por otro lado, en “La Manada a juicio” y en “La Manada. Sentencia” se recurre a las fuentes **documentales**, un 30,3% y un 32,69% respectivamente, recurso escasamente utilizado en “Bailar con lobos” (5,55%).

**Gráfico 3** Resultado de rótulos en *Especiales Noticias Antena 3*



**Fuente:** elaboración propia

Por lo que respecta a los rótulos (gráfico 3), “Bailar con lobos” utiliza en mayor medida los **de información** (45,90%), pero esta tendencia va bajando en los dos siguientes capítulos del programa. Este tipo de rótulos se basa en narrar los hechos y en especificar los días y las horas, acompañando al relato para situar y contextualizar al espectador. En cuanto a los rótulos **de identificación** se mantienen al mismo nivel en los tres programas, pero llega a aumentar en “La Manada. Sentencia” hasta el 40%. Por otro lado, lo que destaca notablemente en “La Manada a juicio” es que se recurre a los **subtítulos de fuentes personales** hasta un 25,71%. Estos corresponden a las declaraciones de “La Manada” que aparecen subtítulos en el capítulo, a los vídeos personales en los que hablan e interactúan con la cámara y entre ellos y, por último, a los gritos coreados en las manifestaciones contra la violencia machista. En los restantes capítulos el recurso de subtítulos de fuentes personales es casi imperceptible. En “La Manada. Sentencia” ocupa un 12,31%, pero desaparece sobre todo en “Bailar con lobos” (1,64%).

Por tanto, en el estudio del programa se observa que:

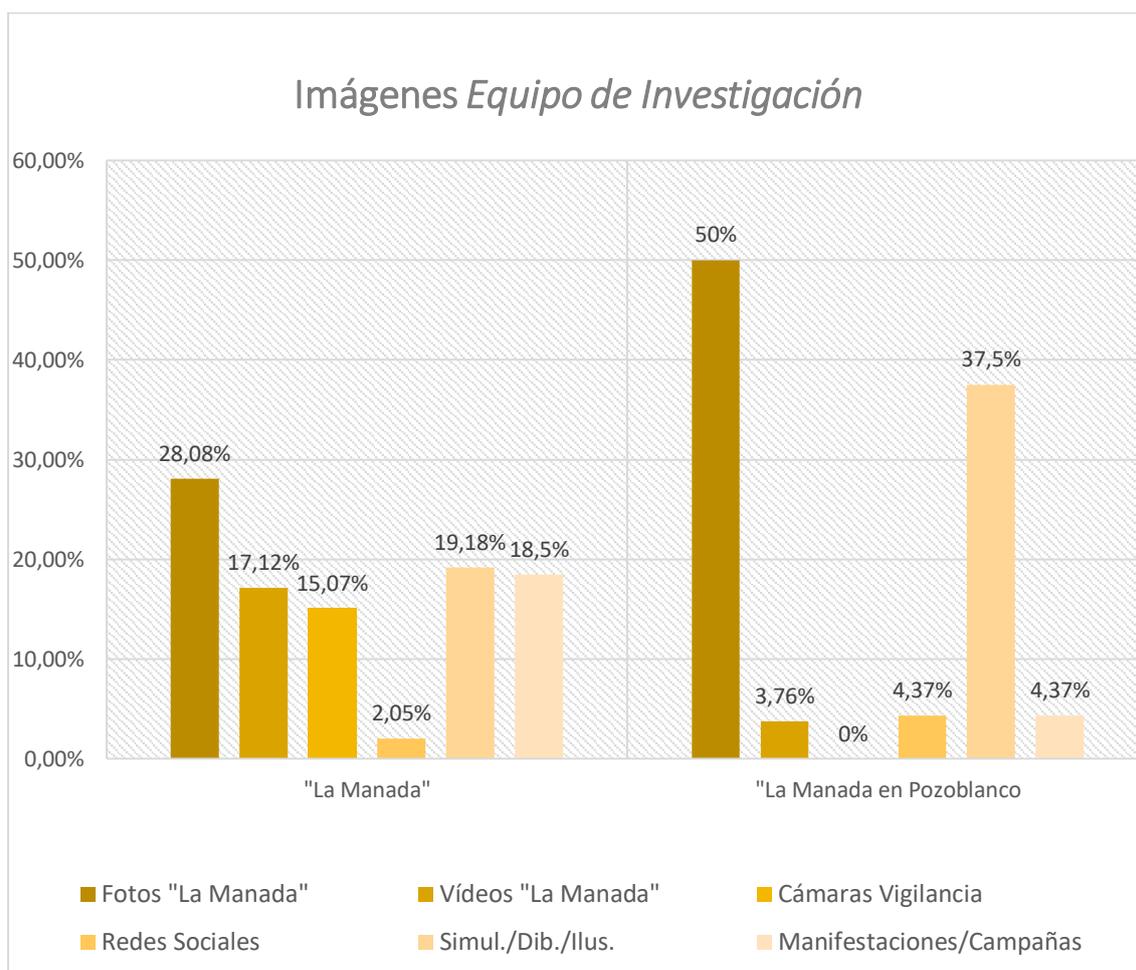
*Especiales Noticias Antena 3* se limita a informar sobre el caso utilizando en cada capítulo los recursos que más se adaptan al relato. De esta manera van utilizando los diversos recursos estudiados en las tres categorías en función de la disponibilidad de cada uno. Esto se debe a la posibilidad de actualización que va permitiendo los avances sobre el caso.

Estas observaciones permiten afirmar que “Bailar con lobos” se dedica a narrar los hechos sin profundizar más allá de lo conocido utilizando un alto contenido de imágenes de fotografías y cámaras de vigilancia y los rótulos informativos. Este hecho revela que la función informativa está muy presente y es el principal objetivo. En “La Manada a juicio”, tanto la duración del capítulo como la profundización en el caso aumentan de manera considerable respecto al primero. Esto junto con el aumento de fuentes documentales y de rótulos de fuentes personales confirma la utilización de la posibilidad de actualización. Por último, “La Manada. Sentencia”, además de narrar de nuevo el caso, se centra en visibilizar y dar voz a otros casos similares de violación con fuentes personales que se corresponden a las víctimas de dichos casos. Es por este motivo que se aumenta muy notablemente el recurso de imágenes de manifestaciones/campañas de concienciación, de manera que el capítulo resulta más reivindicativo y sirve a modo de denuncia. Es por ello que en los últimos dos capítulos, al contar con más datos e información, se intenta profundizar e indagar en cuestiones que atañen a dichos avances.

#### 4.2. *Equipo de Investigación*

En la muestra de *Equipo de Investigación* que se compone de dos capítulos, “La Manada” y “La Manada en Pozoblanco”, se observa que (ver anexos 2 y 3, tablas 5 y 6):

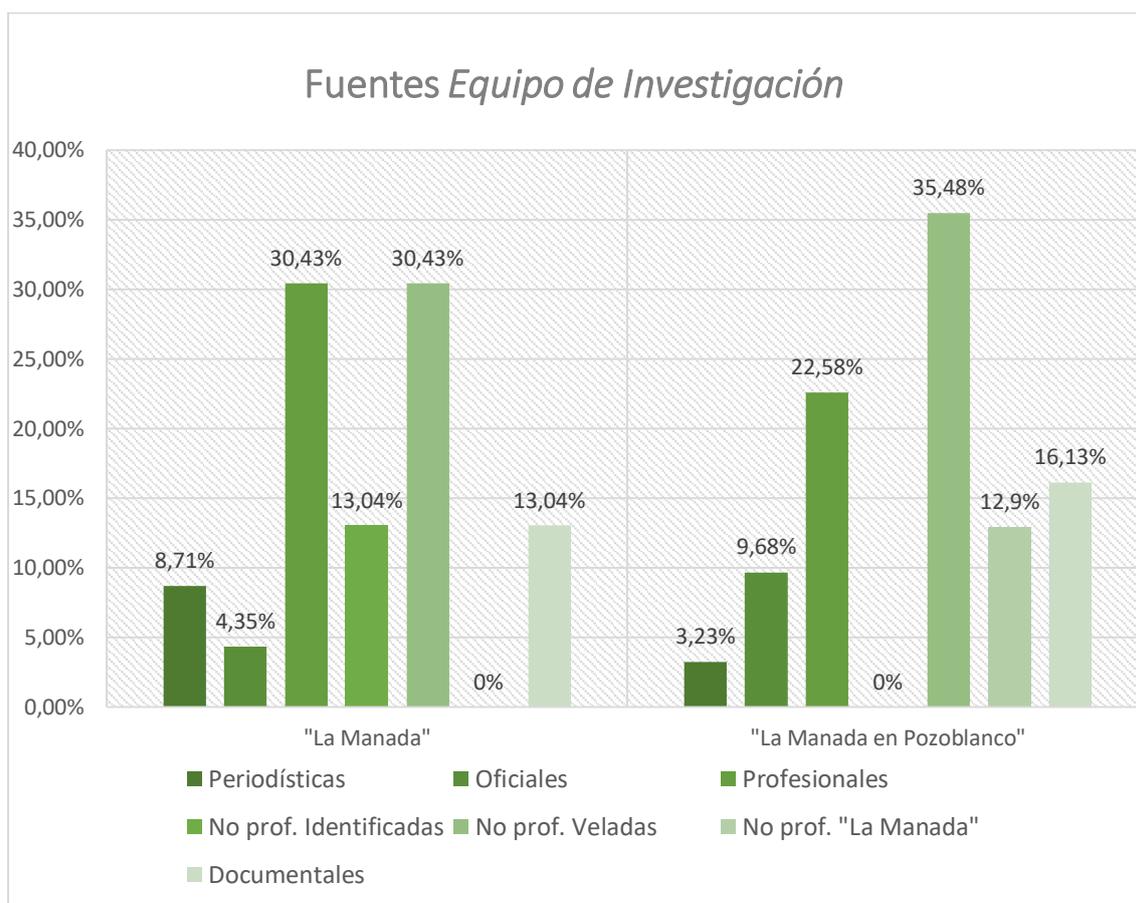
**Gráfico 4** Resultado de imágenes en *Equipo de Investigación*



**Fuente:** elaboración propia

En el capítulo “La Manada” se emplean como imágenes (gráfico 4) los recursos de **vídeos de “La Manada”** (17,12%), **cámaras de vigilancia** (15,07%), **simulación / dibujos / ilustraciones** (19,18%) y **manifestaciones/campañas de concienciación** (18,15%) a unos niveles similares, mientras que el recurso de **fotografías de “La Manada”** (28,08%) es el más empleado respecto a los demás. En “La Manada en Pozoblanco”, sin embargo, los recursos visuales que más emplean son los de fotografías, con un 50%, y simulación/dibujos/ilustraciones, con un 37,5%, los cuales se emplean para ilustrar los hechos acaecidos en la localidad. El programa no cuenta con imágenes reales para ilustrar este caso, por lo que emplea el recurso anteriormente mencionado para narrar los hechos. En este capítulo, los demás recursos son casi imperceptibles, por debajo del 5%, llegando a desaparecer por completo las imágenes de las cámaras de vigilancia.

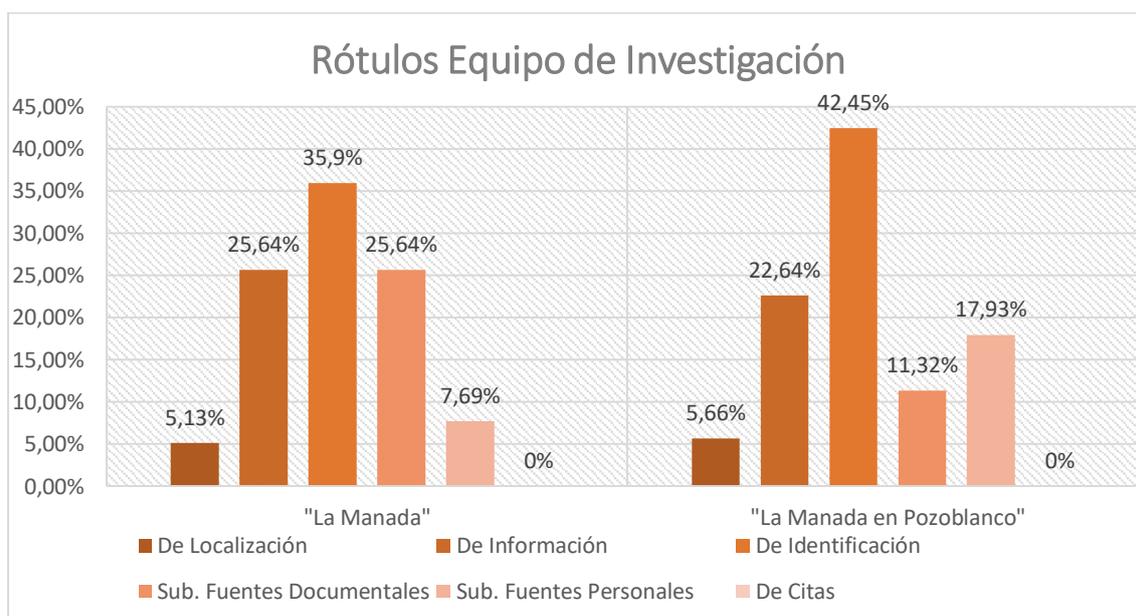
**Gráfico 5** Resultado de fuentes en *Equipo de Investigación*



**Fuente:** elaboración propia

Respecto a las fuentes (gráfico 5), *Equipo de Investigación* apuesta por el empleo de **profesionales** y **veladas** sobre el resto de recursos, alcanzando ambos ítems el mismo porcentaje, un 30,43% en cada caso. En referencia a las fuentes profesionales recurre a expertos en seguridad, criminología, ginecología, psicología o toxicología, entre otros, desplegando así una amplia gama de personas competentes en el ámbito para esclarecer las cuestiones que van planteando. En "La Manada en Pozoblanco" llegan a aumentar a un 35,48% las fuentes veladas y destacan las no profesionales de "La Manada" (12,9%) y las fuentes documentales, con un 16,13%, frente al 0% y 13,04%, respectivamente, en comparación con el capítulo "La Manada".

**Gráfico 6** Resultado de rótulos en Equipo de Investigación



**Fuente:** elaboración propia

En referencia a los rótulos (gráfico 6), en el capítulo "La Manada" destacan los de **información** (25,64%), **identificación** (35,9%) y **subtítulos de fuentes documentales** (25,64%) por encima del resto de recursos de este tipo. En "La Manada en Pozoblanco" destaca el aumento de rótulos de identificación con un 42,45%, y el descenso de los subtítulos de fuentes documentales a un 11,32%. Por otro lado, el porcentaje de los de subtítulos de fuentes personales incrementa casi el doble hasta alcanzar el 17,93% en el capítulo.

Por tanto, en el estudio del programa se observa que:

De los programas de *Equipo de Investigación* se puede determinar que su finalidad primera es la de informar y aportar información esclarecedora sobre el caso, proporcionando diversos elementos de contextualización. Sin embargo, la utilización de recursos llamativos hace que se pueda trascender el análisis a un segundo nivel de lectura en el que se puede señalar que se balancea entre la presentación de información y la tendencia al infoentretenimiento, lo cual atrae y engancha al público receptor.

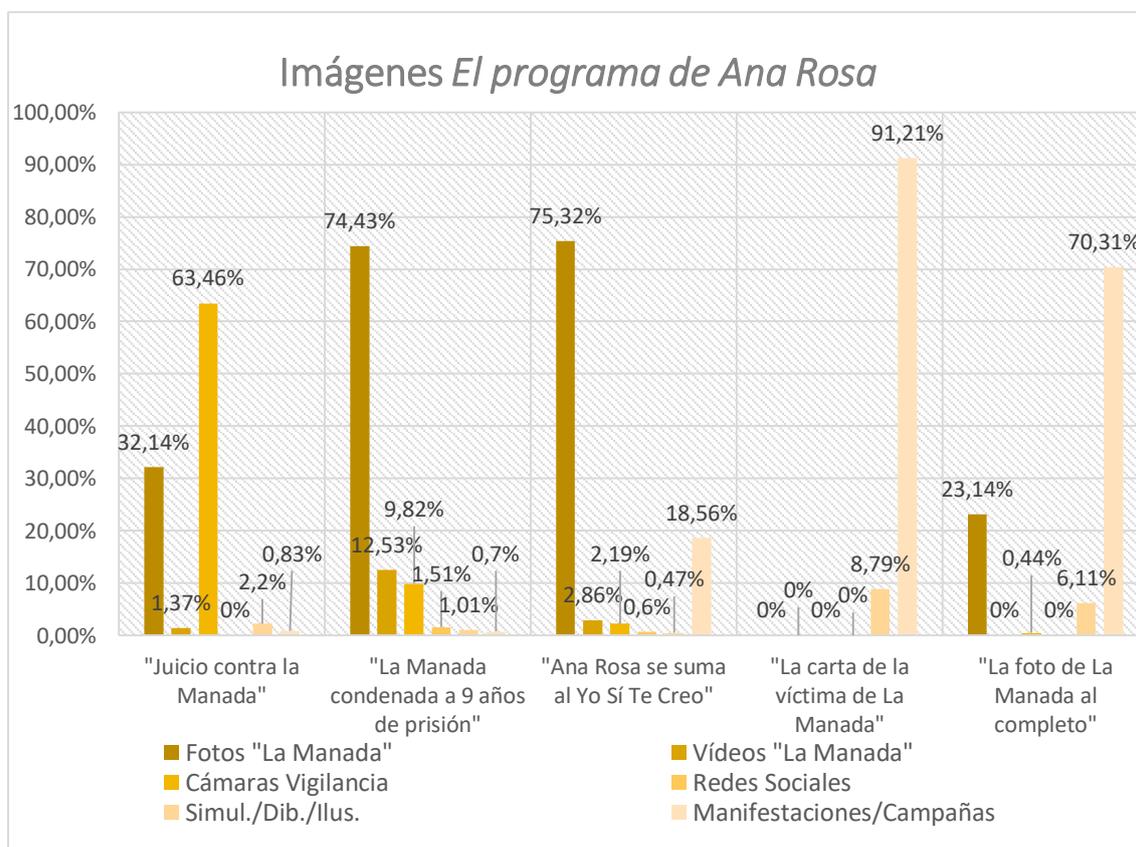
Se puede observar que en ambos programas el empleo de imágenes sobre fotografías destaca sobre las demás. En "La Manada en Pozoblanco" el aumento de imágenes sobre simulación/dibujos/ilustración denota un trabajo más elaborado sobre la presentación del caso que se narra. Esto quiere decir que le

atribuyen mucha importancia a la presentación de los hechos y buscan captar la atención del espectador con información visual ficticia, es decir, elaborada por ellos mismos. Con este recurso el impacto aumenta al acompañar los hechos truculentos que se presentan con imágenes que lo demuestran. Por otro lado, respecto a las fuentes, el segundo capítulo también aumenta las documentales y las no profesionales sobre “La Manada”. En esta ocasión, el programa cuenta con más avances como las declaraciones de los miembros del grupo y las añade para actualizar la información. Lo mismo ocurre con los rótulos de subtítulos de fuentes personales, porque añaden la información de las declaraciones.

### 4.3. El programa de Ana Rosa

En la muestra de *El programa de Ana Rosa* que se compone de cinco capítulos, “Juicio contra La Manada”, “La Manada condenada a 9 años de prisión”, “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo”, “La carta de la víctima de La Manada” y “La foto de La Manada al completo” se observa que (ver anexos 6, 7 y 8, tablas 7, 8, 9, 10 y 11):

**Gráfico 7** Resultado de imágenes en *El programa de Ana Rosa*

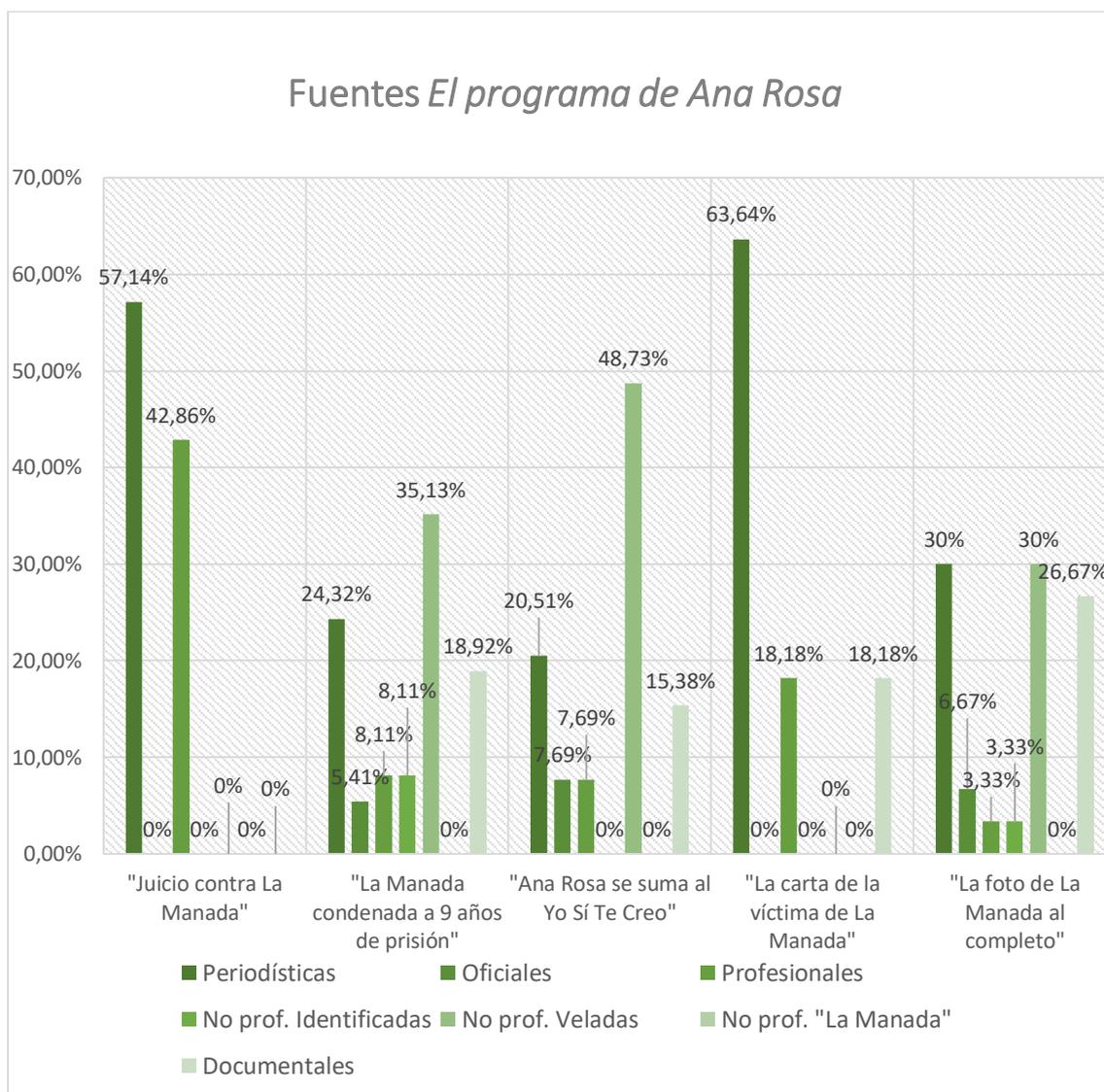


Fuente: elaboración propia

En *El programa de Ana Rosa*, el último programa de la investigación, se observan claramente dos comportamientos diferentes en función del empleo de las imágenes. En primer lugar, los capítulos “La Manada condenada a 9 años de prisión” y “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” emplean casi totalmente el recurso de las **fotografías** sobre La Manada (74,43% y 75,32%, respectivamente). En “Juicio contra La Manada”, el empleo de estas también es significativo en comparación con los dos últimos capítulos, “La carta de la víctima de La Manada” y “La foto de La Manada”, pero en él se emplean de manera más llamativa las imágenes que corresponden a las **cámaras de vigilancia**.

En segundo lugar, “La carta de la víctima de La Manada” y “La foto de La Manada al completo” hace un uso casi exclusivo de imágenes sobre **manifestaciones/campañas de concienciación** (91,21% y 70,31% respectivamente). En el primero no se emplean en ningún momento fotografías, vídeos, cámaras de vigilancia ni redes sociales.

**Gráfico 8** Resultado de fuentes en *El Programa de Ana Rosa*



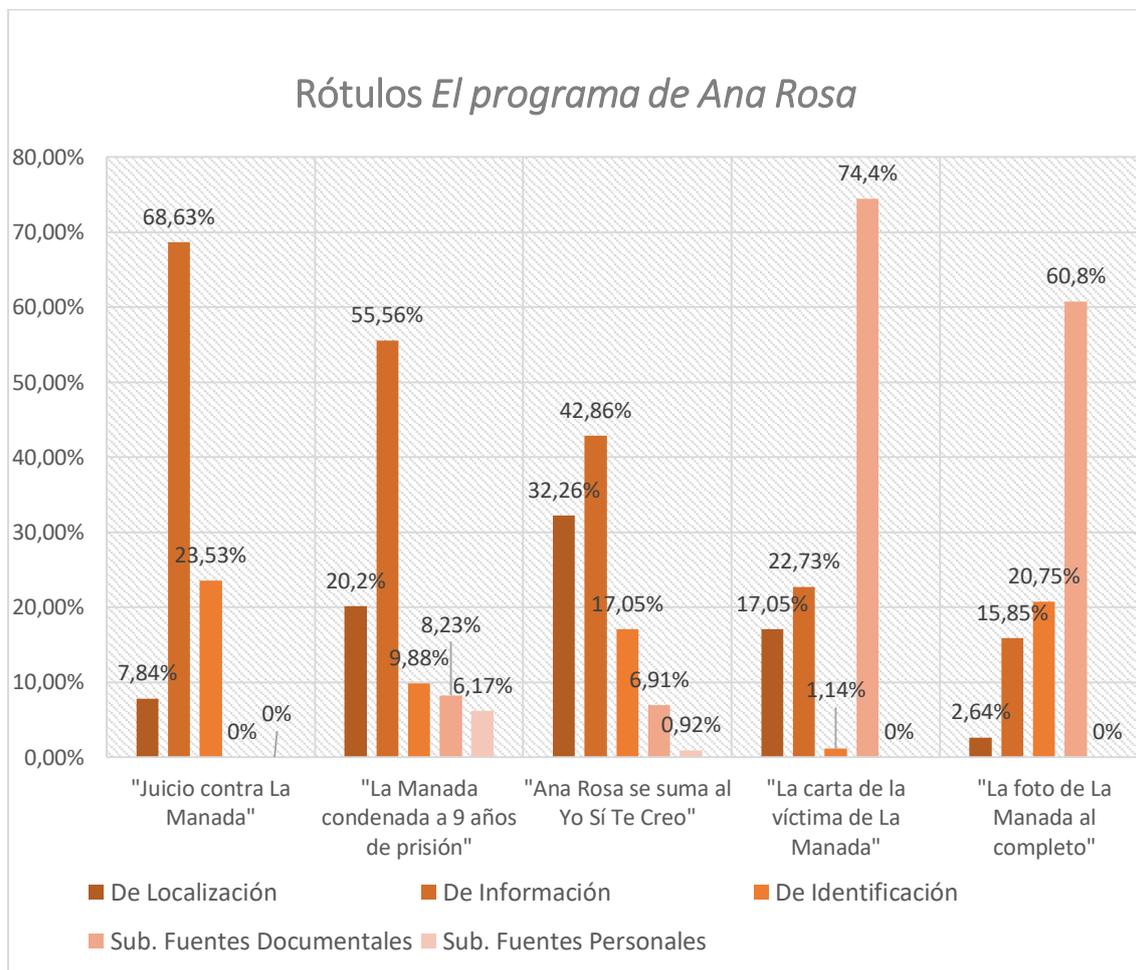
**Fuente:** elaboración propia

En este programa la presencia de **fuentes informativas personales periodísticas** es constante. También se observa la participación de fuentes **profesionales y oficiales**: las primeras resaltan con un 42,86% en “Juicio contra La Manada” y las segundas se emplean en menor medida en todos los capítulos, llegando a desaparecer en “Juicio contra La Manada” y en “La carta de la víctima de La Manada”.

Teniendo en cuenta estos hechos, en “La Manada condenada a 9 años de prisión”, “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” y “La foto de La Manada al completo” se emplean de manera más significativa las fuentes **veladas**, con un 35,13%, un 48,73% y un 30%, respectivamente. Por otro lado, también se puede

ver una destacada utilización de fuentes documentales en todos los programas menos en “Juicio contra La Manada”, en el que no aparecen.

**Gráfico 9** Resultado de rótulos en *El Programa de Ana Rosa*



**Fuente:** elaboración propia

En cuanto a los rótulos destacan notablemente los de información y los de subtítulos de fuentes documentales. Como se ha dicho anteriormente en las imágenes se observan dos comportamientos. En primer lugar, en “Juicio contra La Manada”, “La Manada condenada a 9 años de prisión” y en “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” abundan los de **información** con un 68,63%, un 55,56% y un 42,86%, respectivamente. En segundo lugar, en “La carta de la víctima de La Manada” y en “La foto de La Manada al completo” sobresalen los de **subtítulos de fuentes documentales** (74,4% y 60,8%, respectivamente).

Por tanto, en el estudio del programa se observa que:

El programa de Ana Rosa es un magazín basado, casi en su totalidad, en la tertulia que se forma alrededor del caso y los hechos presentados. A la mesa acuden profesionales de la información a la vez que personajes expertos, además de los reporteros que se encargan de informar desde el exterior. Este aspecto define la conducta y el estilo narrativo del programa acercándolo más al infoentretenimiento que a la simple presentación de datos e informaciones, puesto que en esas tertulias al final lo que se acaba generando es más opinión que información. Su naturaleza es la que demanda inherentemente la utilización repetitiva de los recursos que más se observan en los resultados, ya que, menos en las piezas acabadas que se insertan, como los vídeos para presentar el tema de la tertulia, las imágenes sobre el caso concreto se presentan de manera constante para acompañar a la persona que habla. Por tanto, aunque la información ocupa la totalidad del programa, no es por ello por lo que destaca.

Cabe señalar que los capítulos “La Manada condenada a 9 años de prisión” y “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” tienen una duración de tres horas. Por ello es que los datos sobre las imágenes son más llamativos en ambos casos. Aun así, si se tiene en cuenta que la repetición de estos recursos es constante, se puede afirmar que se produce una reiteración e insistencia en el contenido que fatiga. Por otro lado, destaca el recurso de las manifestaciones/campañas de concienciación en los dos últimos capítulos porque resulta necesario informar sobre el efecto que la sentencia ha producido en la sociedad.

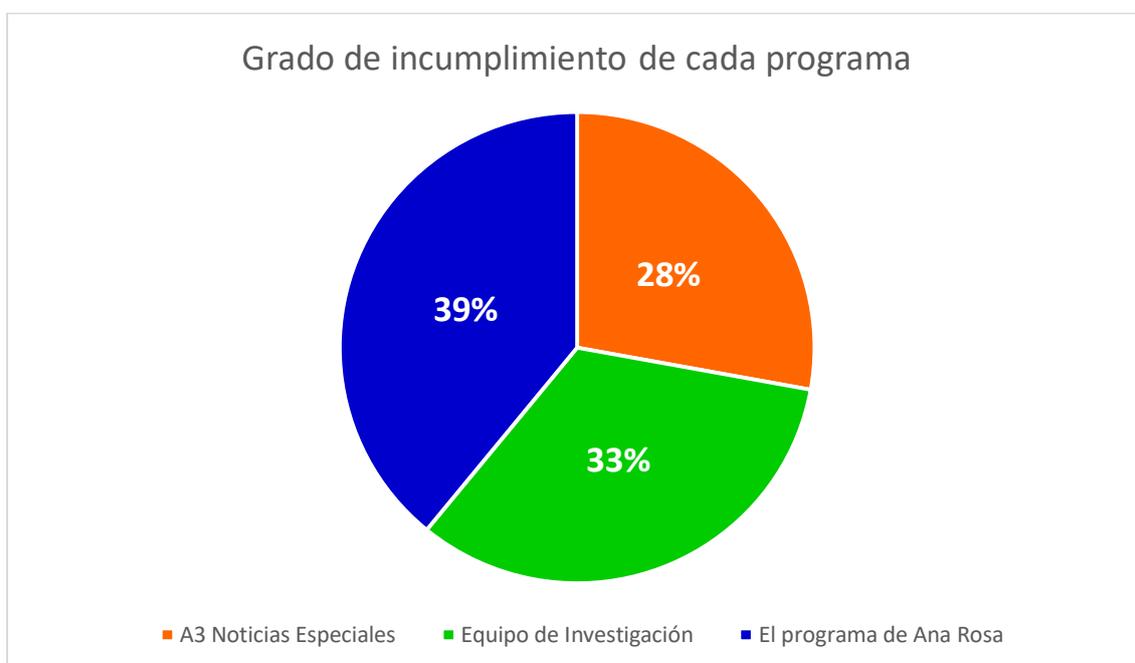
Por lo que respecta a las fuentes, además de lo mencionado anteriormente, llama la atención la escasa utilización de fuentes oficiales y profesionales, aunque estas últimas están por encima de las anteriores. Este hecho denota que el programa prefiere utilizar las fuentes veladas, que proporcionan más opinión y puntos de vista personales, que los datos y declaraciones de personajes expertos que aportan credibilidad.

Por último, respecto a los rótulos, los tres primeros capítulos, “Juicio contra La Manada”, “La Manada condenada a 9 años de prisión” y “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo”, emplean fundamentalmente los de información para ir actualizando la información, aunque la mayoría de ellos tienen el mismo

contenido. Esto puede significar que los emplean para dar continuidad y ofrecer datos al espectador que, dada la larga duración de los capítulos, puede ir y volver. A pesar de ello, lo que aquí se estudia es la repetición del ítem, por tanto, se observa de nuevo un comportamiento reiterativo que puede aborrecer. Por lo que respecta al empleo de subtítulos de fuentes documentales se observa la misma determinación anterior. En los dos últimos capítulos, “La carta de la víctima de La Manada” y “La foto de La Manada al completo”, la aparición de rótulos sobre la carta que la víctima envía al programa resulta demasiado repetitiva.

#### 4.4. Tratamiento según el Consejo Audiovisual de Andalucía (2016)

**Gráfico 10** Grado de incumplimiento de las recomendaciones



**Fuente:** elaboración propia

En función de las recomendaciones (ver anexo 11, tabla 12) que cada programa incumple se observa que:

El programa de Ana Rosa incumple las recomendaciones más veces que los otros dos formatos. Por su parte, es el único que no cumple rigurosamente con la recomendación nº 2. Pese a que sí incluye personas expertas en la materia, el recurso de fuentes oficiales es más bien escaso, tal y como se ha podido comprobar en los resultados anteriores (gráfico 8). Esto denota una falta de información más específica que ilustre mejor el caso. Por tanto, este

incumplimiento puede causar falta de rigurosidad a la hora de hacer el tratamiento informativo ya que se omiten datos que pueden resultar relevantes a la hora de entender la complejidad y por completo el caso.

Por lo que respecta a la recomendación nº 3, los tres programas hacen un uso elevado de datos escabrosos e imágenes íntimas. Estos son las declaraciones o informes en los cuales se narran los hechos de manera detallada y que no resultan imprescindibles para entender el problema. Además, también se hace un uso excesivo de las diversas imágenes íntimas sobre los acusados que se repiten en cada uno de los capítulos. Aunque estas imágenes son conocidas por el público, conforman, en comparación con el resto de recursos visuales utilizados, la mayor parte del discurso de modo que se ensañan presentando a los acusados llegando a repetir cada una de las fotografías mostradas. Por este motivo, se observa que la excesiva repetición de estas imágenes puede actuar a modo de efecto narcotizante respecto a los miembros del grupo, llegando a familiarizarlos con el público y de este modo eliminar el efecto de denuncia que deben tener este tipo de informaciones. Se presenta a las personas denunciadas tantas veces que el receptor ya no siente ninguna animadversión hacia ellos.

En cuanto a la recomendación nº 4, *Equipo de Investigación* y *El programa de Ana Rosa* emplean constantes recursos para reconstruir los hechos como las imágenes de simulación/dibujos/ilustraciones. Esto provee al programa de imágenes que captan la atención del espectador al tratarse de contenido más elaborado y llamativo. Este recurso, a no ser que provea de información relevante para comprender el caso, forma parte de los elementos atractivos a los que recurren los formatos de infoentretenimiento.

La recomendación nº 5 es incumplida por los tres programas. Las fuentes veladas, la mayoría de las cuales aportan opiniones personales e incluso afirman que los acusados son buenas personas y que nunca han tenido comportamientos semejantes a los que se les acusa, puede provocar dos cosas: en primer lugar, le resta importancia a la gravedad del caso y, por tanto, al problema de violencia machista en general; y, por otro lado, puede hacer cambiar la visión negativa que se tiene hacia ellos o, al menos, humanizarlos y así menospreciar la gravedad de los delitos por los que se les acusa. Entre estas fuentes se incluye a los familiares, vecinos o allegados de los acusados. Esto

provoca un sentimiento de proximidad hacia estos y se pierde de nuevo el objetivo de denuncia.

Las recomendaciones 8, 9 y 10, también se incumplen de forma generalizada. En primer lugar, a pesar de dedicar tiempo y espacio a dar voz a otras víctimas y otros casos, sobre todo en *Especiales Noticias Antena 3* y en *Equipo de Investigación* no se incluyen recursos de ayuda a las víctimas, como el teléfono gratuito 016. Este recurso auxiliar para víctimas es algo que debe conocer toda la ciudadanía y no incluirlo puede conducir a pensar que los delitos por los que se les acusa a los denunciados no son equiparables a los delitos de mayor gravedad que se encuentran dentro del marco de violencia machista. En segundo lugar, los tres programas emplean el recurso de las redes sociales de los acusados en mayor medida, aunque no de forma llamativa como revelan los anteriores resultados. Este recurso aporta información secundaria que en muchas ocasiones no resulta relevante para comprender el caso.

Por otro lado, esta información se podría aportar de manera menos llamativa que incluyendo los chats completos de mensajería instantánea o las redes donde los acusados y su entorno publican fotografías u otro tipo de materiales. Este tipo de contenido resulta llamativo en tanto que se mencionan detalles morbosos sobre el tema, por tanto, es información propia del sensacionalismo que se inserta con la finalidad de atraer al espectador. En tercer lugar, aunque se respeta la presunción de inocencia de los acusados en los programas anteriores a la sentencia judicial, los datos sobre su entorno, como dónde viven, con quién se relacionan o dónde han crecido, son un recurso recurrente durante los capítulos analizados. De nuevo este contenido familiariza al público con los acusados de manera que suavizan y restan importancia a la violencia de género.



## 5. Discusión y conclusiones

La presente investigación analiza el tratamiento informativo de tres programas televisivos, *Especiales Noticias Antena 3*, *Equipo de Investigación* y *El programa de Ana Rosa*, sobre el caso de “La Manada” en los periodos previos y posteriores a la lectura del fallo de la sentencia el 26 de abril de 2018. Para ello, resultaba necesario seleccionar una muestra significativa y realizar un estudio sobre los recursos que emplea cada uno y así determinar si logran realizar un tratamiento responsable y ético sobre la violencia machista del caso.

La muestra de *Especiales Noticias Antena 3* es: “Bailar con lobos” (17/10/2016), “La Manada a juicio” (13/11/2017) y “La Manada. Sentencia” (26/04/2018). De *Equipo de Investigación*: “La Manada” (10/11/2017) y “La Manada en Pozoblanco” (14/12/2018). Y de *El programa de Ana Rosa*: “Juicio contra La Manada” (24/04/2018), “La Manada condenada a 9 años de prisión” (26/04/2018), “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” (27/04/2018), “La carta de la víctima de La Manada” (27/06/2018) y “La foto de La Manada al completo” (28/02/2018).

Este análisis pretende dar respuesta a las hipótesis planteadas en el apartado 1.3., así como los objetivos propuestos en el apartado 1.2. Además, se hace referencia a los capítulos estudiados en el apartado 4. y a las recomendaciones del CAA (2016) que se desmenuzan en el apartado 3.3.

En primer lugar, el análisis de los capítulos de *Especiales Noticias Antena 3* ha permitido cumplir el **objetivo 2** de este trabajo y ha revelado que el programa emplea cada uno de los recursos propuestos para narrar los hechos actualizando la información a medida que se publica cada uno. Es importante hacer un seguimiento de los casos sobre violencia machista, presentando la resolución y el desenlace del conflicto (CAC, 2010). Este hecho se hace visible en el aumento de fuentes documentales (30%) y de rótulos de subtítulos de fuentes personales (25,71%) del segundo capítulo, “La Manada a juicio”, respecto del primero, “Bailar con lobos”.

En “La Manada. Sentencia” se comprueba esta afirmación porque, para informar sobre las oleadas de indignación que produce la sentencia, el empleo de

imágenes sobre manifestaciones/campañas de concienciación aumenta en comparación con “Bailar con lobos” y “La Manada a juicio” (41,19%). Además, se incluyen testimonios sobre otros casos, lo cual se ve reflejado en las fuentes no profesionales identificadas (9,62%) y en las no profesionales veladas (30,77%), respecto al capítulo anterior, “La Manada a juicio”. Esta tendencia se vuelve a demostrar en el empleo de rótulos de información: en “Bailar con lobos” significan un 45,9%, en “La Manada a juicio” bajan hasta un 30% porque no pueden aportar muchos más datos hasta que no se revela la sentencia en “La Manada. Sentencia”, donde aumentan hasta un 40%.

El análisis empleado para alcanzar el **objetivo 1** de la investigación ha revelado que *Especiales Noticias Antena 3* es el programa de la muestra que más recomendaciones del CAA (2016) cumple. Atendiendo a la muestra estudiada se observa que haciendo un tratamiento informativo que va aportando significativamente datos nuevos conforme avanza el caso, permite elaborar un programa que identifica como un problema a la violencia de género. Por ello, el empleo de fuentes oficiales y profesionales se mantienen en la misma línea durante los tres capítulos. El empleo de estas fuentes para tratar los casos de violencia de género resulta esencial (Bandrés, 2011).

Por ello, se debe tener en cuenta que no todas las fuentes aportan información fiable (Sánchez, 2008). De este modo se puede ejecutar la tarea de contraste que proporciona rigor al resultado periodístico. Por su parte, no utiliza el recurso de simulación/dibujos/ilustraciones para reconstruir los hechos, lo cual indica que este recurso sensacionalista no tiene cabida en el programa. Sin embargo, el incumplimiento de las recomendaciones nº 3, 5, 8, 9 y 10, confirma parcialmente lo expuesto en las **hipótesis 1, 2 y 3**, y se ha alcanzado el **objetivo 3** revelando que *Especiales Noticias Antena 3* destaca por su tendencia hacia el tratamiento más informativo de los casos.

En segundo lugar, para alcanzar el **objetivo 2**, el análisis de los recursos en los capítulos “La Manada” y “La Manada en Pozoblanco” de *Equipo de Investigación* ha manifestado que existen 2 tendencias en el programa. La primera tendencia tiene que ver con un tratamiento más informativo y se refleja en el capítulo “La Manada”. Esto se hace visible, en primer lugar, en el empleo en niveles similares de los recursos sobre imágenes. El hecho de que las imágenes sobre redes

sociales sea el más bajo indica que no quiere incidir demasiado en los detalles morbosos que ilustran este tipo de recursos. En segundo lugar, se puede percibir la tendencia en el alto índice de fuentes profesionales, lo cual quiere decir que prefieren proveer al espectador de información experta para ser más rigurosos. Del mismo modo y, en tercer lugar, los rótulos de identificación (35,9%) que se emplean para detallar las fuentes profesionales confirman la tendencia.

La segunda tendencia se basa en un tratamiento más llamativo de la información reflejado en el capítulo “La Manada en Pozoblanco”. Esta afirmación se confirma por el alto nivel de repetición en las imágenes sobre fotografías (50%) y sobre simulación/dibujos/ilustraciones (37,5%). Este alto grado indica que el contenido que se presenta en el capítulo busca llamar la atención, alcanzando así el **objetivo 3** y confirmando las **hipótesis 2 y 3**. Como apuntan los expertos (Calleja, 2016), para presentar los elementos discursivos en televisión se suele recurrir con más frecuencia a aquellas imágenes que tienen un mayor impacto con capacidad para atraer a la audiencia.

Esta tendencia también se puede corroborar observando el alto porcentaje de fuentes veladas (35,48%) en comparación con “La Manada”, lo que indica que el capítulo se basa más en testimonios y opiniones antes que en fuentes expertas u oficiales que aporten mayor credibilidad. Por su parte, el alto grado de rótulos de identificación (42,45%) conduce a pensar que se han utilizado las fuentes disponibles de manera más repetitiva en vez de apostar por un mayor número o una mayor pluralidad de estas.

Para conseguir el **objetivo 1**, el estudio del tratamiento informativo ha evidenciado que *Equipo de Investigación* es el segundo programa que más incumplimientos basados en la guía del CAA (2016) comete. En este caso se destacarán más las recomendaciones que no sigue, puesto que aumentan respecto al programa anterior. Es por ello que se hace necesario incidir en los siguientes hechos:

En primer lugar, el incumplimiento de las recomendaciones 3 y 4 evidencia un tratamiento más sensacionalista que en el programa anterior, ya que se recurre de manera más significativa a recursos llamativos de manera que puede provocar una mayor expectación por parte del público receptor al utilizar material

más vistoso y repetitivo sobre los detalles del caso. En segundo lugar, la recomendación 5 se incumple al recurrir a fuentes veladas, las cuales opinan sobre los acusados de manera neutra o, incluso, a favor de ellos. En tercer lugar, la recomendación 8 se incumple por el hecho de que no se centra en visibilizar el problema de violencia machista y porque no aporta información especializada en el problema. La visibilidad mediática de la violencia machista es esencial para concienciar y fomentar el rechazo de la ciudadanía frente a estos comportamientos (Fernández, 2015). Tras el estudio de este programa, el incumplimiento de esta recomendación indica que la finalidad primera del programa no es denunciar la situación frente al problema de violencia de género.

En cuarto lugar, *Equipo de Investigación* hace un uso relevante de los mensajes y las redes sociales ya que emplea esfuerzo en recrearlos a través del montaje del vídeo, lo que significa que quiere darles protagonismo a los detalles más morbosos que de estas herramientas se desprenden. Por último, la justificación del incumplimiento de la recomendación 10 va ligado a la explicación anterior. El uso de esas herramientas y la aportación de información y datos personales sobre los acusados confirma, junto con todas las demás aclaraciones, las **hipótesis 1, 2 y 3**. Además, el hecho de que el segundo capítulo trate otro caso a cerca del grupo acusado permite alcanzar el **objetivo 3**. Este objetivo se basa en que los medios con una visión justiciera en torno a las conductas violentas contribuyen a generar un juicio mediático sobre los hechos y, por ende, sobre los acusados (Busquet, 2001). El recurso de repetición de la presentación de los denunciados también fomenta la familiarización con los miembros del grupo.

Por último, el **objetivo 2** en los capítulos “La Manada a juicio”, “La Manada condenada a 9 años de prisión”, “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo”, “La carta de la víctima de La Manada” y “La foto de La Manada al completo” de *El programa de Ana Rosa* ha mostrado que este es el formato que más recursos repetitivos emplea y se alinea más con la tendencia hacia el tratamiento de infoentretenimiento que a una puramente informativa. El tratamiento a modo de suceso que los medios confieren a la violencia de género se amolda a los estándares de este tipo de formatos televisivos de entretenimiento (Quesada, 2007). Esto se puede observar en los siguientes resultados: por un lado, las imágenes de cámaras de vigilancia (63,46%) sobresalen en “Juicio contra La

Manada”, las de fotografías en “La Manada condenada a 9 años de prisión” (74,43%) y en “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” (75,32%). Esto evidencia una utilización excesiva y repetitiva de estos recursos (**objetivo 3**), lo que conlleva una gran familiarización del público con los condenados y poca representación de la visibilidad del problema de violencia machista (**hipótesis 2 y 3**). De igual modo, el exceso de imágenes sobre manifestaciones/campañas de concienciación en “La carta de la víctima de La Manada” y “La foto de La Manada al completo”, aunque presenta datos informativos, resulta de nuevo repetitivo y recurrente.

A pesar de los datos obtenidos sobre fuentes informativas personales periodísticas, dada la naturaleza de magacín de tertulia del programa, la tendencia hacia el infoentretenimiento se puede observar en el elevado empleo de fuentes veladas en “La Manada condenada a 9 años de prisión” (35,13%), “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” (48,73%) y en “La foto de La Manada al completo” (30%). El programa recurre en numerosas ocasiones a los vecinos y allegados de los miembros del grupo, lo que lleva a pensar que han buscado más el impacto que proporcionan las opiniones y valoraciones a favor de los condenados que la visión y los datos que puedan aportar las fuentes oficiales y profesionales. En este tipo de programas se combina la información y la opinión, y además, suelen presentar los hechos de manera morbosa con fines comerciales (Bustamante, 2011). Esto consigue, por un lado, alcanzar el **objetivo 3** y, por otro, corroborar las **hipótesis 1 y 3**.

Por último, la utilización de los rótulos de información, más elevados en los tres primeros capítulos, y los de subtítulos de fuentes documentales, a pesar de aportar contenido informativo al resultado final del análisis de los programas, termina incurriendo en el hecho de que se emplea este material de forma repetitiva y excesiva. En consecuencia, el espectador se puede sentir abrumado y puede acabar distrayendo la atención de la presentación del caso para denunciar el problema de la violencia de género.

Para alcanzar el **objetivo 1** en *El programa de Ana Rosa* el estudio del tratamiento informativo del programa ha revelado que este es el formato de la muestra que más incumplimientos hace. De igual modo que en el caso anterior, se destacarán estos errores ya que resaltan más que los cumplimientos. De este

modo se evidencia que: en cuanto a la recomendación 2, el programa hace un uso escaso, inexistente en algunas ocasiones, de fuentes autorizadas que han asistido el caso. Estas fuentes son las que aportan credibilidad a la presentación del caso. Las fuentes profesionales y oficiales que aparecen lo hacen para comentar los hechos sin aportar información esclarecedora que ayude a comprender la complejidad del caso.

Las recomendaciones 3 y 4 se incumplen de manera repetida, como han demostrado los resultados cuantitativos, ya que la selección y repetición del material visual, de las fuentes y de los rótulos, evidencia que el programa consigue elaborar un tratamiento sensacionalista más propio del infoentretenimiento porque todos esos recursos mencionados anteriormente se emplean con la finalidad de llamar la atención y captar y retener el interés del espectador. La publicación de este tipo de informaciones reiteradas o de contenido repetitivo provocan un efecto narcotizante, el cual aleja a la ciudadanía del objetivo de entender la violencia machista como un problema grave (Rodríguez, 2006, *apud* Ariznabarreta, 2006: 115-150).

Por otro lado, el empleo de testimonios cercanos al grupo y de recursos sobre material personal de los acusados evidencia el incumplimiento de las recomendaciones 5, 9 y 10. Esto contribuye en gran medida a fomentar la familiarización del público con los denunciados y a formar un juicio mediático del que todos pueden participar como se advierte en la **hipótesis 3**. En último lugar, la recomendación 8 se incumple al no proporcionar material de ayuda para las víctimas, de este modo no se diversifica la información y se invisibiliza todavía más el problema de violencia machista.

Por todas estas consideraciones la investigación concluye que:

Se observan tres tendencias diferentes en el tratamiento informativo que los programas de la muestra hacen sobre la exposición del caso “La Manada” en televisión. En primer lugar, *Especiales Noticias Antena 3* se adecúa más al tratamiento informativo responsable y ético más próximo al de la información pura que propone el CAA (2016). En segundo lugar, *Equipo de Investigación* se encuentra a medio camino entre la tendencia anterior y la del infoentretenimiento más sensacionalista, evidencia que se hace más visible en las diferencias

encontradas entre los dos capítulos del programa analizados. Y, por último, *El programa de Ana Rosa* responde totalmente a la tendencia del infoentretenimiento sensacionalista porque la propia naturaleza del programa y la presentación del caso gira en torno al comentario y la opinión de los hechos más que a su presentación y exposición informativa. Por tanto, en el *Especiales Noticias Antena 3* se confirman parcialmente las **hipótesis 1 y 2** y en *Equipo de Investigación* y en *El programa de Ana Rosa* se confirman las **hipótesis 1, 2 y 3**.

Para concluir, cabe destacar que en la realización de esta investigación ha sido necesario el visionado de la muestra seleccionada previamente con rigor para determinar las categorías que se analizan en los resultados. Al tratarse de un tema concreto, resulta imprescindible basar la categorización de los recursos en los capítulos de la selección, por lo que para realizar futuras investigaciones se debería seguir el mismo procedimiento.

Así, como se ha demostrado en el apartado 1 de la introducción, este estudio adquiere relevancia en el ámbito nacional dada la controversia causada por los hechos sobre el caso de “La Manada”. Todo el proceso, desde la denuncia hasta la actualidad, ha generado mucha polémica y comentarios desde muchos sectores de la sociedad. Del mismo modo, esta investigación puede resultar de interés para el estudio de otros casos similares a través de la metodología escogida en el presente análisis.



## 6. Bibliografía

- Ariznabarreta, L.; Korkostegi, M. J.; Pando, M. J.; Rodríguez, M. P. y Sanz, B. (2006). *Tratamiento de la violencia de género en la prensa vasca* (Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación). Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto
- Bandrés, E. (2011). "Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género" *Revista Científica de Información y Comunicación*, 8, p. 113-138. En línea: <<https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/33324> >
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Madrid: Ediciones Akal.
- Barlovento Comunicación (2018). *ANÁLISIS TELEVISIVO 2018*. En línea: <<https://www.barloventocomunicacion.es/wp-content/uploads/2018/12/analisis-televisivo-2018-BarloventoComunicacion.pdf> >
- Bustamante, E. (2011). "Los informativos en television y el espacio público democrático". En: Casero, A. & Marzal, J. (Ed.), *Periodismo en televisión. Nuevos horizontes, nuevas tendencias*, p. 23-28.
- Caballero, A. A. (2015). "La actualización de los códigos de buenas prácticas en los medios audiovisuales: una necesidad para la lucha contra la violencia machista". En: Postigo, G. I. & Jorge, A. A. *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres*. p. 41-54. CAC Cuadernos Artesanos de Comunicación, 86, p. 9-254. doi: [10.4185/cac86](https://doi.org/10.4185/cac86)
- Calero, J. M. & Ronda, J. (2000). *Manual de periodismo judicial*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Calleja, José M. (2016). *Cómo informar sobre la violencia machista*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Camacho, I. (coord.) (2010). *La especialización en periodismo: formarse para informar*. Sevilla; Zamora: Comunicación Social
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2016) *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género*. Sevilla: CAA.

Díaz, R. (2017). *La información periodística en televisión*. Madrid: Editorial Síntesis

El Confidencial (11 de diciembre de 2018) “El PP pide que sea agresión sexual cuando se actúe en grupo o se use burundanga”. *El Confidencial*. En línea: <[https://www.elconfidencial.com/espana/2018-12-11/el-pp-pide-que-sea-agresion-sexual-cuando-se-actue-un-grupo-o-se-use-burundanga\\_1699050/](https://www.elconfidencial.com/espana/2018-12-11/el-pp-pide-que-sea-agresion-sexual-cuando-se-actue-un-grupo-o-se-use-burundanga_1699050/)>

El País, (5 de diciembre de 2018). “Manifestaciones contra la sentencia del ‘caso La Manada’, en imágenes” *El País*. En línea: <[https://elpais.com/elpais/2018/12/05/album/1544030702\\_036455.html](https://elpais.com/elpais/2018/12/05/album/1544030702_036455.html)>

eldiario.es. (25 de abril de 2018). “Cronología del caso ‘la manada’: de la denuncia por violación a la condena por abusos sexuales” *eldiario.es*. En línea: <[https://www.eldiario.es/sociedad/Cronologia-manada\\_0\\_764674263.html](https://www.eldiario.es/sociedad/Cronologia-manada_0_764674263.html)>

Estebanell, A. (26 de abril de 2018) “La Manada: La Manifestación tras la sentencia” *La Vanguardia*. En línea: <<https://www.lavanguardia.com/sucesos/20180426/443027957460/la-manada-sentencia-juicio-manifestacion-en-directo.html>>

García, M. C. & Berganza, M. R. (2005). “El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática”. En: Berganza, C. M. Rosa & Ruiz, S. J. A. (coords.). *Investigar en comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en Comunicación*. Madrid: McGRAW-HILL. Capítulo 2, p. 19-42

Garland, D. (2001). “La violencia i els mitjans de comunicació”. En Busquet, J. *La violència en la mirada. L'anàlisi de la violència a la televisió*. Barcelona: Trípod. p. 71-91

Hernández, M. (2019). “Las cifras de la violencia machista” *El Mundo*. En línea: <<https://www.elmundo.es/grafico/espana/2018/03/10/5aa008a3268e3e0c1c8b45d3.html>>

Humphries, D. (2009). *Women, violence, and the media: readings in feminist criminology*. Boston: University Press of New England

- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2018). *Delitos contra la libertad sexual. Victimizaciones*. En línea: <<http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Violencia/DelitosLibertadSexual.htm>>
- López, P. (2006). *Representación de la violencia de Género en los informativos de TVE*. Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE. Madrid: EGRAF, S.A. En línea: <<https://www.pilarlopezdiez.eu/pdf/RepreViolenciaTD.pdf>>
- Marauri, I. & Rodríguez, M. M. & Cantalapiedra, M. J. (3 de marzo de 2011). “Géneros informativos y estilo periodístico en la cobertura de sucesos en la prensa diaria de información general en España (1977-2000)”. *Zer-Revista de Estudios de Comunicación*, 16 (3-0), p. 213-227.
- Marín, C. (2017). *Reportero de Televisión. Guía de buenas prácticas del reportero audiovisual*. Barcelona: Gedisa
- Martínez-Fresneda, H. (2008) “Las fuentes en el periodismo informativo”. En: Cantavella, J. & Serrano, J.F. (coords.) *Redacción para periodistas: informar e interpretar*. Barcelona: Ariel. p. 259-288.
- Moreno, A. (1994). “Prensa de sucesos: models de marginació i integració social en els processos de mobilitat social”. *Anàlisi*, 16, p. 35-54.
- Pintor, M. J. (21 de junio de 2018). “Movilizaciones contra la decisión judicial de poner en libertad a “La Manada””. *Diario16. El diario de la Segunda Transición*. En línea: <<https://diario16.com/movilizaciones-la-decision-judicial-poner-libertad-la-manada/>>
- Postigo, I. (2015). “Observatorio andaluz de la violencia machista en los medios audiovisuales (OB-VIO). Hacia una oportunidad de sensibilización”. En: Postigo, G. I. & Jorge, A. A. *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres*. p. 13-40. CAC Cuadernos Artesanos de Comunicación, 86, p. 9-254. doi: [10.4185/cac86](https://doi.org/10.4185/cac86)
- Quesada, M. (2007). *Periodismo de sucesos*. Madrid: Editorial Síntesis.

Rincón, R. (2019). El Supremo eleva la condena a La Manada a 15 años: fue una violación múltiple, no un abuso sexual. El País. En línea: <[https://elpais.com/sociedad/2019/06/21/actualidad/1561109434\\_286735.html](https://elpais.com/sociedad/2019/06/21/actualidad/1561109434_286735.html)>

Rodríguez, R. (19 de junio de 2016). “La prensa de sucesos en el periodismo español” *Revista internacional de Historia de la Comunicación*, 6 (1), p. 22-44.

Rodríguez, R. (30 de noviembre de 2016). “Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. Análisis en la prensa escrita”. *Correspondencias & Análisis*, 6, p. 197-218.

Rodríguez, R. (31 de octubre de 2011). “La información de sucesos. Temática en prensa escrita”. *Correspondencias & Análisis*, 1, p. 309-325.

Rubio, J. M. (2009). Opinión pública y medios de comunicación. *Gazeta de Antropología*, 25(1) p. En línea: [digibug.ugr.es/handle/10481/6843](http://digibug.ugr.es/handle/10481/6843)

Sánchez, G. (2008). “Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres” *Comunicación y Hombre*, 4, p. 3-16. En línea: <<http://ddfv.ufv.es/bitstream/handle/10641/846/Violencia%20machista%20y%20medios%20de%20comunicación.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

Soengas, X. (2003) *El tratamiento informativo del lenguaje audiovisual*. Madrid: Ediciones del Laberinto

Webgrafía:

“Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo” *El programa de Ana Rosa*. Telecinco, 27/04/2018. En línea: <<https://www.mitele.es/programas-tv/el-programa-de-ana-rosa/5ae300a38bd4e5769f8b4716/player/>>

“Bailar con lobos” *Especiales Noticias Antena 3*. Antena 3, 17/10/2016. En línea: <[https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/especiales/temporada/capitulo-27-bailar-lobos\\_5ab4cccd7ed1a8e3cdef0e91/](https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/especiales/temporada/capitulo-27-bailar-lobos_5ab4cccd7ed1a8e3cdef0e91/)>

“Juicio contra La Manada” *El programa de Ana Rosa*. Telecinco, 24/04/2018. En línea: <<https://www.mitele.es/programas-tv/el-programa-de-ana-rosa/5adf11c7591063fc328b46bf/player/>>

“La carta de la víctima de La Manada” *El programa de Ana Rosa*. Telecinco 27/06/2018. En línea: <<https://www.mitele.es/programas-tv/el-programa-de-ana-rosa/5b33701c8bd4e59fea8b4685/player/>>

“La foto de La Manada al completo” *El programa de Ana Rosa*. Telecinco, 28/06/2018. En línea: <<https://www.mitele.es/programas-tv/el-programa-de-ana-rosa/5b34c3efb95c9b23528b465f/player/>>

“La Manada a juicio” *Especiales Noticias Antena 3*. Antena 3, 13/11/2017. En línea:  
<[https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/especiales/temporada/capitulo-56-manada-juicio\\_5ab4cc8b7ed1a8e4c4d445a1/](https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/especiales/temporada/capitulo-56-manada-juicio_5ab4cc8b7ed1a8e4c4d445a1/)>

“La Manada condenada a 9 años de prisión” *El programa de Ana Rosa*. Telecinco, 26/04/2018. En línea: <<https://www.mitele.es/programas-tv/el-programa-de-ana-rosa/5ae1b730b95c9bde378b471e/player/>>

“La Manada en Pozoblanco” *Equipo de Investigación*. La Sexta, 14/12/2018. En línea:  
<[https://www.atresplayer.com/lasexta/programas/equipo-de-investigacion/temporada-1/la-manada-en-pozoblanco\\_5c12ed807ed1a861e5f05042/](https://www.atresplayer.com/lasexta/programas/equipo-de-investigacion/temporada-1/la-manada-en-pozoblanco_5c12ed807ed1a861e5f05042/)>

“La Manada. Sentencia” *Especiales Noticias Antena 3*. Antena 3, 26/04/2018. En línea:  
<[https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/especiales/temporada/especial-informativo-la-manada-la-sentencia\\_5ae208e6986b285a4b24db56/](https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/especiales/temporada/especial-informativo-la-manada-la-sentencia_5ae208e6986b285a4b24db56/)>

“La Manada” *Equipo de Investigación*. La Sexta, 10/11/2017. En línea:  
<[https://www.atresplayer.com/lasexta/programas/equipo-de-investigacion/temporada-1/la-manada\\_5ae34e48986b2898b5451680/](https://www.atresplayer.com/lasexta/programas/equipo-de-investigacion/temporada-1/la-manada_5ae34e48986b2898b5451680/)>

## 7. Anexos

### ANEXO 1

**Tabla 2** Recuento de recursos en “Bailar con lobos”, *Especiales Noticias Antena 3*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	34	Fuentes informativas personales periodísticas	1		De localización	7	
Videos “La Manada”	1	Fuentes Oficiales	2		De información	28	
Cámaras Vigilancia	23	Fuentes profesionales	4		De identificación	23	
Redes Sociales	10	Fuentes no profesionales	Identificadas	0	Subtítulos	De fuentes documentales	2
Simulación/Dibujo/Ilustración	0		Veladas	10		De fuentes personales	1
Manifestaciones/Campañas concienciación	15		“La Manada”	0			
		Documentales	1				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 2

**Tabla 3** Recuento de recursos en “La manada a juicio”, *Especiales Noticias Antena 3*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	4 1	Fuentes informativas personales periodísticas	1		De localización	8	
Videos “La Manada”	1 5	Fuentes Oficiales	2		De información	19	
Cámaras Vigilancia	2 7	Fuentes profesionales	5		De identificación	21	
Redes Sociales	5	Fuentes no profesionales	Identificadas	0	Subtítulos	De fuentes documentales	4
Simulación/Dibujo/Ilustración	0		Veladas	1 0		De fuentes personales	1 8
Manifestaciones/Campañas concienciación	1 2		“La Manada”	5			
		Documentales	10				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 3

**Tabla 4** Recuento de recursos en “La Manada. Sentencia”, *Especiales Noticias Antena 3*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	4 5	Fuentes informativas personales periodísticas	0		De localización	13	
Videos “La Manada”	5	Fuentes Oficiales	6		De información	14	
Cámaras Vigilancia	1 4	Fuentes profesionales	7		De identificación	26	
Redes Sociales	2 3	Fuentes no profesionales	Identificadas	5	Subtítulos	De fuentes documentales	4
Simulación/Dibujo/Ilustración	3		Veladas	1 6		De fuentes personales	8
Manifestaciones/Campañas concienciación	6 3		“La Manada”	1			
		Documentales	17				

Fuente: elaboración propia

## ANEXO 4

**Tabla 5** Recuento de recursos en “La Manada”, *Equipo de Investigación*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	41	Fuentes informativas personales periodísticas	2		De localización	2	
Videos “La Manada”	25	Fuentes Oficiales	1		De información	10	
Cámaras Vigilancia	22	Fuentes profesionales	7		De identificación	14	
Redes Sociales	3	Fuentes no profesionales	Identificadas	3	Subtítulos	De fuentes documentales	10
Simulación/Dibujo/Ilustración	28		Veladas	7		De fuentes personales	3
Manifestaciones/Campañas concienciación	27		“La Manada”	0			
		Documentales	3				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 5

**Tabla 6** Recuento de recursos en “La Manada en Pozoblanco”, *Equipo de Investigación*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	80	Fuentes informativas personales periódicas	1		De localización	6	
Videos “La Manada”	6	Fuentes Oficiales	3		De información	24	
Cámaras Vigilancia	0	Fuentes profesionales	7		De identificación	45	
Redes Sociales	7	Fuentes no profesionales	Identificadas	0	Subtítulos	De fuentes documentales	12
Simulación/Dibujo/Ilustración	60		Veladas	11		De fuentes personales	19
Manifestaciones/Campañas concienciación	7		“La Manada”	4			
		Documentales	5				

Fuente: elaboración propia

## ANEXO 6

**Tabla 7** Recuento de recursos en “Juicio contra La Manada”, *El programa de Ana Rosa*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	117	Fuentes informativas personales periodísticas	4		De localización	4	
Videos “La Manada”	5	Fuentes Oficiales	0		De información	35	
Cámaras Vigilancia	231	Fuentes profesionales	3		De identificación	12	
Redes Sociales	0	Fuentes no profesionales	Identificadas	0	Subtítulos	De fuentes documentales	0
Simulación/Dibujo/Ilustración	8		Veladas	0		De fuentes personales	0
Manifestaciones/Campañas concienciación	3		“La Manada”	0			
		Documentales	0				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 7

**Tabla 8** Recuento de recursos en “La Manada condenada a 9 años de prisión”,  
*El programa de Ana Rosa*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	1.182	Fuentes informativas personales periodísticas	9		De localización	49	
Videos “La Manada”	199	Fuentes Oficiales	2		De información	135	
Cámaras Vigilancia	156	Fuentes profesionales	3		De identificación	24	
Redes Sociales	24	Fuentes no profesionales	Identificadas	3	Subtítulos	De fuentes documentales	20
Simulación/Dibujo/Ilustración	16		Veladas	13		De fuentes personales	15
Manifestaciones/Campañas concienciación	11		“La Manada”	0			
		Documentales	7				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 8

**Tabla 9** Recuento de recursos “Ana Rosa se suma al Yo Sí Te Creo”, *El programa de Ana Rosa*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	1.132	Fuentes informativas personales periodísticas	8		De localización	70	
Videos “La Manada”	43	Fuentes Oficiales	3		De información	93	
Cámaras Vigilancia	33	Fuentes profesionales	3		De identificación	37	
Redes Sociales	9	Fuentes no profesionales	Identificadas	0	Subtítulos	De fuentes documentales	15
Simulación/Dibujo/Ilustración	7		Veladas	19		De fuentes personales	2
Manifestaciones/Campañas concienciación	279		“La Manada”	0			
		Documentales	6				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 9

**Tabla 10** Recuento de recursos en “La carta de la víctima de La Manada”, *El programa de Ana Rosa*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS		
Fotos “La Manada”	0	Fuentes informativas personales periodísticas	7		De localización	3	
Videos “La Manada”	0	Fuentes Oficiales	0		De información	40	
Cámaras Vigilancia	0	Fuentes profesionales	2		De identificación	2	
Redes Sociales	0	Fuentes no profesionales	Identificadas	0	Subtítulos	De fuentes documentales	131
Simulación/Dibujo/Ilustración	16		Veladas	0		De fuentes personales	0
Manifestaciones/Campañas concienciación	166		“La Manada”	0			
		Documentales	2				

Fuente: elaboración propia

ANEXO 10

**Tabla 11** Recuento de recursos en “La foto de La Manada al completo”, *El programa de Ana Rosa*

IMÁGENES		FUENTES			RÓTULOS	
Fotos “La Manada”	53	Fuentes informativas personales periodísticas	9	De localización	7	
Videos “La Manada”	0	Fuentes Oficiales	2	De información	42	
Cámaras Vigilancia	1	Fuentes profesionales	1	De identificación	55	
Redes Sociales	0	Fuentes no profesionales	Identificadas	1	Subtítulos	De fuentes documentales
						161
Simulación/Dibujo/Ilustración	14		Veladas	9		De fuentes personales
						0
Manifestaciones/Campañas concienciación	161		“La Manada”	0		
		Documentales	8			

Fuente: elaboración propia

ANEXO 11

**Tabla 12** Incumplimiento de recomendaciones del CAA (2016)

	Reco m. 1	Reco m. 2	Reco m. 3	Reco m. 4	Reco m. 5	Reco m. 6	Reco m. 7	Reco m. 8	Reco m. 9	Reco m. 10
<b>A3</b>										
Noticias Especiales			X					X	X	X
Equipo de Investigación			X	X	X			X	X	X
El programa de Ana Rosa		X	X	X	X			X	X	X

Fuente: elaboración propia



## 8. Resumen ejecutivo

Gender violence understood as a problem settles in society and is reinforced over time. This type of violence is found in the basic structures of society and it at times is almost imperceptible or is not properly treated. Media address the problem, although most do not treat it comprehensively according to the gravity of the situation (Calleja, 2016).

One of the most recent media cases of gender violence, specifically gang rape, is the case of "La Manada". Media have covered all the steps of the investigation and the judicial procedure of the case. Newspapers, TV programmes and newscasts have covered the events since they became public.

In order to carry out the investigation of the present study, a significant sample has been chosen, consisting of five chapters of two investigative journalism television programmes: three from *Especiales Noticias Antena 3* and two from *Equipo de Investigación*; and, on the other hand, five chapters from the morning show *El programa de Ana Rosa*. The choice of chapters is based on the day on which the sentence to "La Manada" was made public, as well as the days before and after.

The study centre will focus on whether the coverage of these three television programmes on the case is adapted to the considerations and recommendations offered by the *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* published by the Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) in 2016.

The objectives of the research are:

- 1. To study if the television programmes chosen have followed the proposals for informative treatment specified in the *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* of the CAA (2016).
- 2. To analyze and compare the informative treatment that *Especiales Noticias Antena 3*, *Equipo de Investigación* and *El programa de Ana Rosa* have done about the case of "La Manada" analyzing the proposed resources that are presented in the programmes.

**O 3.** Check whether the media have incurred in sensationalism through the audiovisual discourse causing a familiarization of the public with the defendants and an excessive media judgment on the case.

As for the hypotheses:

**H 1.** On the one hand, the possibility that the television programmes chosen have reiterated too much in the coverage of the case of "La Manada", prioritizing other interests, which lead to infotainment or sensationalism, rather than producing information with a respectful and ethical journalistic treatment of male violence as proposed in the *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* of the CAA (2016).

**H 2.** On the other hand, it is considered that the audiovisual products selected on the case have abused of repetitive content, such as resource images or videos about the accused, and of details about the case that are attractive to the public, but unnecessary to understand the facts.

**H 3.** Finally, it is believed that all of this has led to a portrait of the defendants that familiarizes the public with them and their environment, thus humanizing them and downplaying the importance of the case and the phenomenon of male violence in general.

In order to carry out the study, it has been taken into account that the media visibility of male violence helps to raise awareness and foster rejection of these facts. Media carry out a task of transmitting important information for society and must act in an inclusive, truthful and reliable manner, therefore, their role is fundamental (Fernández, 2015).

About the television medium to which the chosen programmes belong, Díaz (2017) points out that television creates an unquestionable reality through image and sound, that is the public space. At this point the social function of the medium is born, that of public service. In this space, media share the images that are kept in the collective imaginary as truth and public opinion is created with them (Rubio, 2009).

Sánchez (2008) points out that sensationalism should be avoided in the informative treatment of male violence. In this sense, the images that make up

the discourses must also respect this affirmation. On his behalf, Calleja (2016) considers that television entertainment programmes reinforce the construction of the reality of male violence that trivializes violence against women through inadequate testimonies, morbid approaches and treating information with little seriousness.

Diaz (2017) determines that the public service of commercial television, understood as the free generalist channels in open, is subordinated to ownership and to economic and political ends. For this reason, television bases its contents around the capture of the maximum audience and defines infotainment as a commercial perversion of the medium that pursues these ends.

In order to test the stated hypotheses and resolve the objectives proposed in the study, an analysis of quantitative and qualitative content has been chosen. Firstly, the quantitative analysis of the chosen sample will serve to extract and calculate how each chapter uses the resources proposed for analysis. The quantitative analysis will make it possible to establish a pattern of behaviour in each programme analysed and, this way, to check whether the approach of hypotheses 1 and 2 is verified. It will therefore determine whether a repetitive and recurrent case presentation has been made.

Secondly, in order to check whether a correct treatment of male violence has been made, a qualitative analysis of the content in the previous analysis is proposed. This will be based on the *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* published by the CAA (2016).

Due to all these considerations, the research concludes that three different tendencies can be observed in the informative treatment that the programmes choosed make of the exhibition of the case "La Manada" on television.

Firstly, *Especiales Noticias Antena 3* is more suited to the responsible and ethical informative treatment closer to that of the pure information proposed by the CAA (2016). It limits itself to reporting on the case using in each chapter the resources that are best adapted to the story. In this way they use the different resources studied in the three categories according to the availability of each one. This is due to the possibility of updating that allows progress on the case.

Secondly, the programme *Equipo de Investigación* is halfway between the previous trend and that of the most sensationalist infotainment, evidence that becomes more visible in the differences found between the two chapters of the programme analysed. Its primary purpose is to inform and provide enlightening information on the case, providing various elements of contextualization. However, the use of striking resources makes it possible to transcend the analysis to a second level of reading in which it can be pointed out that it balances between the presentation of information and the tendency to infotainment, which attracts and captivate the target audience. For this reason, *Equipo de Investigación* has become the second program that most CAA (2016) recommendations fail to comply with.

And, finally, *El programa de Ana Rosa* totally responds to the trend of sensationalist infotainment because the very nature of the programme and the presentation of the case revolves around the commentary and opinion of the facts rather than their presentation and informative exposition. Therefore, it is the one that most fails to comply with the recommendations of the CAA (2016). This nature demands the repetitive use of the resources observed since the images on the case are presented constantly to accompany the person who speaks. Therefore, although the information occupies the entire programme, it is not for that reason that it stands out.

In conclusion, on *Especiales Noticias Antena 3* hypothesis 1 and 2 are partially confirmed and on *Equipo de Investigación* and *El programa de Ana Rosa* hypotheses 1, 2 and 3 are confirmed.